

## ACTA No. 0030-2023

**Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde.** Como están compañeros concejales, muy buenos días. Sr. Vicealcalde. Sr. secretario. Econ. Tito Bustamante. Dr. Nelson Yanez. Procurador Sindico. Les doy la bienvenida a todos Uds. Gracias por ser parte de la sesión de concejo Nro. 30. Gracias a los compañeros concejales por asistir a la misma y, como siempre esperamos que esta reunión se lleve de la mejor forma, hoy día martes 5 de diciembre esperamos que salga de lo mejor esta reunión que vamos a tratar algunos puntos muy importantes, es por ello que doy paso al Sr. secretario **Abg. Joe Belart Espinoza** para que de lectura a la convocatoria Nro. 30. **SECRETARIO.** Buenos días. Sr. **alcalde Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.** Señores concejales miembros del I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pucará, Bienvenida a la Sesión de Concejo para el día de hoy al Econ. Tito Bustamante. Dr. Nelson Yanez Procurador Sindico del GAD Pucará. Señores técnicos. Con su venia señor alcalde, previa instalación a la sesión por su autoridad, procedo a dar lectura a la convocatoria y a constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy martes 05 de diciembre del año 2023. Mediante Memorando Nro. GADMP-C-2023-0161-M. Pucará, 03 de diciembre de 2023. **PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo. Vicealcalde. Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Duran. Concej. Tnlgo. Rodrigo Alexis León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Concej. Sr. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO:** CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0030-2023. De mi consideración: Reciban un cordial saludo, a la vez desearles éxito en sus funciones diarias que realiza en beneficio de la Institución Municipal y el cantón Pucará y su gente. A través del presente adjunto, la CONVOCATORIA Nro. 0030-2023. SESIÓN ORDINARIA. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 05 de diciembre del 2023, a las 10h30 AM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0029-2023, con fecha 28 noviembre del año dos mil veintitrés.
- 6.- Conocimiento y Aprobación en SEGUNDO DEBATE de la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024.
- 7.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ.
- 8.- Conocimiento sobre la emisión del INFORME Nro.10 de la Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizo Municipal del cantón Pucará.

9.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.

10.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.

11.- Clausura.

DESARROLLO:

**PRIMER PUNTO: Constatación de quórum.** - Señor alcalde, procedo a constatar el Quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy martes 5 de diciembre del año 2023.

Lcdo. Vicente Araujo – Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta– Presente.

Tnlgo. Rodrigo León – Presente.

Sr. Jorge Redrován – Presente.

Sr. Carlos Reyes – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – Presente. Sr. alcalde, le informo que se encuentran presentes en la Sesión los 5 concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** Arq. **Adrián Berrezueta. Alcalde.** Muy buenos días con todos los presentes, compañeros, concejales, compañero secretario. Sr. Procurador Sindico. Sr. Director Financiero, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número treinta, hoy 05 de diciembre del presente año, habiendo el quórum reglamentario de ley dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.**–

**Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Señores concejales recibidos la convocatoria, alguna sugerencia. Tiene la palabra **Sr. Jorge Redrován.** Señor alcalde. Compañeros señores concejales. Econ. Tito Bustamante, Sr. Secretario, muy buenos días, elevo a moción para que se apruebe el orden del día, **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Apoya la moción presentada por concejal **Sr. Jorge Redrován.** Alcalde. Sr. Secretario Proceda a tomar votación para que se pueda aprobar el orden del día. SECRETARIO. *Se somete a votación, la misma que por una unanimidad se aprueba el orden del día.*

**CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes:**

**Secretario. Certifico.-** Que, este punto del orden del día nos visita Don Juanito Don nos menciona que tiene una inquietud que diagonal a su vivienda han movido un poste de energía eléctrica y al parecer de Don Juanito está fuera de la línea de fábrica. Al encontrarse el Arq. Diego Mosquera menciona que ya fue notificado sobre este inconveniente y que ya estaba agendada una inspección para saber si está dentro de la línea de fábrica o está fuera. Dicho informe puede ir a ver Don Juanito al departamento de Planificación en el área de Evaluó y catastros. **QUINTO PUNTO:**

**Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0029-2023, con fecha 28 de noviembre del año dos mil veintitrés.** **Alcalde.** Señores concejales revisen el Acta para proceder a su aprobación. **Sr. Carlos Reyes.** Verificada el Acta Nro. 0029-2023 de fecha 28 de noviembre ha sido enviada a nuestro Quipux, correo electrónico y al grupo de WhatsApp, debo mencionar que todo lo que se ha tratado en la sesión ordinaria se encuentra dentro del acta, por tal motivo para efecto de la misma, elevo a moción para su aprobación. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Apoyo la moción presentada por el concejal **Sr. Carlos Reyes.** **Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación, *Se somete a votación donde los concejales Lcdo. Vicente Araujo. Lcdo. Humberto Berrezueta. Tnlgo. Rodrigo León. Sr. Carlos Reyes y el Arq. Adrián Berrezueta votan a favor y, el concejal Sr. Jorge Redrován se abstiene por haber estado*

con licencia de labores. Al tener la mayoría en la votación. El Ilustre Concejo **Aprueba** el Acta Nro. 0029-2023. Con fecha 28 de noviembre del año dos mil veintitrés. **SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en segundo debate de la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024, Alcalde.** En este punto tiene la palabra el Sr. Econ. Tito Bustamante Ordóñez. Buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, compañeros técnicos, como es de pleno conocimiento del I. Concejo, Sr. Alcalde, el martes 21 de noviembre en sesión ordinaria el Concejo cantonal APROBÓ en primer debate la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024. Habiéndose en la misma algunas sugerencias que a continuación presento en los cuadros expositivos.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA PRESUPUESTO INICIAL			
AÑO 2024			
			PAG 1
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
4.0.00.00.00	INGRESOS TOTALES		5,412,171.64
4.1.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES		1,167,115.04
4.1.11.00.00	TITULO I.- IMPUESTOS		273,300.29
4.1.11.01.00	GRUPO I.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	0.00	
11.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	0.00	
4.1.11.02.00	GRUPO II.- SOBRE LA PROPIEDAD	236,414.85	
11.02.01	A los Predios Urbanos	12,729.18	
11.02.02	A los Predios Rusticos	60,884.44	
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	104,986.18	
11.02.06	De Alcabalas	55,017.24	
11.02.07	A los Activos Totales	2,797.81	
4.1.11.03.00	GRUPO III.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	
11.03.12	A los Espectáculos Públicos	0.00	
4.1.11.07.00	GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS	36,885.44	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	36,885.44	
4.1.13.00.00	TITULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES		90,083.88
4.1.13.01.00	GRUPO I.- TASAS GENERALES	86,228.74	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	500.00	
13.01.07	Venta de Bases (Pliegos de Contratos)	10,312.63	
13.01.08	Prestación de Servicios (servicios administrativos)	32,272.67	
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	22,546.98	
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas(ANT)	100.00	
13.01.14	Servicio de Rastro	444.00	
13.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	4,963.96	
13.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	0.00	
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	48.25	
13.13.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	2,500.00	
13.01.99	Otras Tasas	12,540.25	
13.01.99.01	Formulario de Línea de Fábrica	306.25	
13.01.99.02	Formulario de Alcabala	11.00	
13.01.99.03	Formulario de Permiso de Construcción Mayor	4.00	
13.01.99.04	Formulario de Permiso de Construcción Menor	33.50	
13.01.99.05	Formulario de Aprobación de Planos Arquitectónicos	6.00	
13.01.99.06	Formulario de Aprobación de Planos para Urbanizaciones	0.00	
13.01.99.07	Formulario de Actualización Catastral Urbano	0.00	
13.01.99.08	Formulario de Actualización Catastral Rural	2.00	
13.01.99.09	Formulario de Ingreso al Catastro Urbano	0.00	

13.01.99.10	Formulario de Ingreso al Catastro Rural	1,599.00	
13.01.99.11	Formulario de Declaración de Patente	264.50	
13.01.99.12	Formulario del 1.5 por mil Sobre Activos Totales	0.00	
13.01.99.13	Formulario de Solicitud para Liquidación de Plusvalía	0.00	
13.01.99.14	Formulario de Registro de Profesionales	255.00	
13.01.99.15	Formulario para solicitud de Instalación, acometida y reinst. de medidores	0.00	
13.01.99.16	Solicitud de Trámite	1,186.00	
<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA PRESUPUESTO INICIAL</b>			
<b>AÑO 2024</b>			
<b>PAG 2</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACIÓN PARCIAL</b>	<b>ASIGNACIÓN ANUAL</b>
13.01.99.17	Certificado de Uso de Suelo	0.00	
13.01.99.18	Certificado de Bienes Raices	0.00	
13.01.99.19	Certificado de Avaluo	545.50	
13.01.99.20	Certificado de No Adeudar	8,327.50	
13.01.99.21	Certificado de Ubicación del Predio	0.00	
13.01.99.22	Ficha Catastral	0.00	
13.01.99.23	Certificaciones Ant	0.00	
<b>4.1.13.03.00</b>	<b>GRUPO III.- TASAS DIVERSAS</b>	<b>0.00</b>	
13.03.07	Superficialarios Mineros	0.00	
13.03.08	Regalias Mineras	0.00	
<b>4.1.13.04.00</b>	<b>GRUPO IV.- CONTRIBUCIONES</b>	<b>3,855.14</b>	
13.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de toda Clase	3,000.00	
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	0.00	
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	500.00	
13.04.10	Obras de Alumbrado Público	0.00	
13.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	0.00	
13.04.13	Obras de Regeneración Urbana	355.14	
<b>4.1.14.00.00</b>	<b>TITULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS</b>		<b>86,889.96</b>
<b>4.1.14.02.00</b>	<b>GRUPO II.- VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>1,904.42</b>	
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	1,904.42	
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalizacion	0.00	
<b>4.1.14.03.00</b>	<b>GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>84,985.54</b>	
14.03.01	Agua Potable	62,646.13	
14.03.03	Alcantarillado	9,076.01	
<b>14.03.99</b>	<b>Otros Servicios Técnicos y Especializados</b>	<b>13,263.40</b>	
99.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	754.68	
99.02	Permiso de Construcción Mayor de Edificios	849.53	
99.03	Permiso de Construcción Menor Ampliación	385.67	
99.04	Determinación de Línea de Fábrica	1,758.26	
99.06	Aprobación de Planos para Urbanizaciones, subdivisiones y otros	5,000.00	
99.07	Avalúos especiales o Reavalúos de Predios Urbanos y Rurales	515.26	
99.08	Mediciones dentro del perímetro urbano y rural	4,000.00	
<b>4.1.17.00.00</b>	<b>TITULO VII.- RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		<b>64,508.11</b>
<b>4.1.17.02.00</b>	<b>GRUPO II.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>16,415.91</b>	
17.02.02	Edificios, Locales y Residencias	9,937.92	
17.02.99	Otros Arrendamientos(bóvedas)	6,477.99	
<b>4.1.17.03.00</b>	<b>GRUPO III.- INTERESES POR MORA</b>	<b>29,659.89</b>	
17.03.01	Tributaria	29,659.89	
<b>4.1.17.04.00</b>	<b>GRUPO IV.- MULTAS</b>	<b>18,432.31</b>	
17.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	7,962.81	
<b>17.04.99</b>	<b>Otras Multas</b>	<b>10,469.50</b>	
99.01	Otras Multas (Ant)	10,369.50	
99.02	Multas por Rol de Pagos	100.00	
<b>4.1.18.00.00</b>	<b>TITULO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>648,000.00</b>
<b>4.1.18.01.00</b>	<b>GRUPO I.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>648,000.00</b>	
18.01.01.01	Modelo de Equidad Territorial - 30% Corriente	648,000.00	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA**

<b>PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024</b>			
			PAG 3
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
4.1.19.00.00	TITULO IX.- OTROS INGRESOS		4,332.80
19.04.00	GRUPO IV.- OTROS NO OPERACIONALES	4,332.80	
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	4,332.80	
99.01	Otros No Especificados	1,000.00	
99.02	Recaudación de Fondos ajenos el 10%	3,229.55	
99.03	Recaudación de Gimnasio Municipal	103.25	
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL		1,997,852.37
4.2.24.00.00	TITULO IV.- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000.00
24.01.00	GRUPO I. BIENES MUEBLES	5,000.00	
01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
01.05	Vehículos	2,000.00	
4.2.28.00.00	TITULO VIII.-TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		1,992,852.37
4.2.28.01.00	GRUPO I. TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	1,742,814.63	
4.2.28.01.01	Del Presupuesto General del Estado:	1,512,000.00	
28.01.01.01	Modelo de Equidad Territorial 70% Inversión	1,512,000.00	
4.2.28.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	187,814.63	
28.01.02.01	Del MIES (convenios 2024)	127,000.00	
28.01.02.02	De la ANT(transferencias 2024)	59,814.63	
28.01.02.03	De la Prefectura del Azuay(Convenios 2024)	1,000.00	
4.2.28.01.03	De Empresas Públicas	1,000.00	
28.01.03.01	De Celec. EP	1,000.00	
4.2.28.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	40,000.00	
28.01.04.01	De la Asociación de Municipalidades del Ecuador ( AME)	40,000.00	
4.2.28.01.06	De Entidades Financieras Públicas	1,000.00	
28.01.06.01	Creditos del BdE. B.P 2024	1,000.00	
4.2.28.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales	1,000.00	
28.01.08.01	Del Ministerio del Ambiente	1,000.00	
4.2.28.02.00	GRUPO II. TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	120,000.00	
28.02.11	Transferencias del Sector Privado no Financiero	120,000.00	
4.2.28.06.00	GRUPO VI.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	130,037.74	
28.06.09	Aporte Según Ley 47 y su Reforma	129,037.74	
28.06.54.01	el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectonico y Cultural	1,000.00	
4.3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2,247,204.23
4.3.36.00.00	TÍTULO VI.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO		515,000.00
36.02.00	GRUPO II.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	515,000.00	
36.02.01	Del Sector Público Financiero	515,000.00	
36.02.01.02	Construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario para las Comunidades de Yunga Corral, Guarumal, Santa Cecilia y La Maravilla(arrastre 2023)	515,000.00	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA**

<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>			
<b>AÑO 2024</b>			
<b>PAG 4</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACIÓN PARCIAL</b>	<b>ASIGNACIÓN ANUAL</b>
<b>4.3.37.00.00</b>	<b>TITULO VII.- SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>506,250.00</b>
<b>37.01.00</b>	<b>GRUPO I.- SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>506,250.00</b>	
37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado(saldos cuentas corrientes)	505,000.00	
37.01.02	De Fondos de Autogestión	1,250.00	
<b>4.3.38.00.00</b>	<b>TITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>1,225,954.23</b>
<b>38.01.00</b>	<b>GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>1,225,954.23</b>	
<b>38.01.01</b>	<b>De Cuentas Por Cobrar</b>	<b>625,954.23</b>	
<b>38.01.01.01</b>	<b>De Cuentas por Cobrar(Impuestos,tasas,contribu. Espec de mejoras,etc)</b>	<b>625,954.23</b>	
38.01.01.01	Impuesto al Predio Urbano	3,465.39	
38.01.01.02	Impuesto al Predio Rústico	26,307.91	
38.01.01.03	Agua Potable	8,783.90	
38.01.01.04	Facturas de Conexiones y Reconexiones	10.00	
38.01.01.05	Servicios Administrativos(trámite)	4,593.97	
38.01.01.06	Patentes y Activos Municipales	556.31	
38.01.01.07	Formularios permisos de construcción menor	2.00	
38.01.01.08	Certificados para Trámites Municipales	2.00	
38.01.01.09	Alcabalas	10.00	
38.01.01.10	Especies Gimnasio Municipal	2.00	
38.01.01.11	Glosas	1,000.00	
38.01.01.12	Formulario Construcción Mayor	2.00	
38.01.01.13	Mejoras Urbanas, Pavimento y Alcantarillado	100.00	
38.01.01.14	Puestos de Mercado y Ferias Libres	2,342.11	
38.01.01.15	Desposte de ganado	2.00	
38.01.01.16	Rodaje de Vehículos	10.00	
38.01.01.17	Formulario de Linea de Fábrica	2.00	
38.01.01.19	Certificado de Avalúo y Actualización Catastral	2.00	
38.01.01.28	Devolución de Iva años anteriores	23,467.88	
38.01.01.31	De la Empresa Pública Celec E.P	555,292.76	
<b>38.01.03</b>	<b>De anticipos por Devengar de ejercicios anteriores- Construccion de Obras</b>	<b>600,000.00</b>	
38.01.03.01	Anticipos por Devengar cancelados a Contratistas de años anteriores	600,000.00	
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,412,171.64</b>	<b>5,412,171.64</b>

<b>331.77.00.00</b>	<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>4,500.00</b>
<b>77.01.00</b>	<b>Subgrupo 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>2,500.00</b>	
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,500.00	
77.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,000.00	
<b>77.02.00</b>	<b>Subgrupo 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>	<b>2,000.00</b>	
77.02.01	Seguros	2,000.00	
<b>331.80.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
<b>331.84.00.00</b>	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>		<b>10,500.00</b>
<b>84.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES</b>	<b>6,500.00</b>	
84.01.03	Mobiliarios	1,500.00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
84.01.06	Herramientas	1,000.00	
84.01.07	Equipos,Sistemas y Paquetes Informaticos	1,000.00	
<b>84.03.00</b>	<b>SUBGRUPO 3.- EXPROPIACIÓN DE BIENES</b>	<b>4,000.00</b>	
<b>84.03.01</b>	<b>Expropiación de Terrenos:</b>	<b>4,000.00</b>	
84.03.01.01	Expropiación de Terrenos	4,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>1,276,731.80</b>	<b>1,276,731.80</b>

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA I: GESTION INSTITUCIONAL			
SUBPROGRAMA I: GOBIERNO Y DIRECCION ESTRATEGICA			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
PAGINA 5			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
111.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		184,961.30
51.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	139,244.67	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	132,728.67	
51.01.06	Salarios Unificados	6,516.00	
51.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,601.64	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	11,603.72	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,997.92	
51.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	2,500.00	
51.05.05	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,500.00	
51.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,314.99	
51.06.01	Aporte Patronal	16,254.58	
51.06.02	Fondo de Reserva	11,060.41	
51.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	300.00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	300.00	
111.53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		8,940.00
53.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	2,000.00	
53.02.55	Combustibles	2,000.00	
53.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3,520.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	
53.03.02	Pasajes al Exterior	10.00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	10.00	
53.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO. Y REPARACIÓN	1,400.00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	200.00	
53.04.05	Vehículos	1,200.00	
53.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	900.00	
53.08.03	Lubricantes	500.00	
53.08.04	Materiales de Oficina	400.00	
53.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	120.00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	120.00	
111.57.00.00	GRUPO VII. OTROS EGRESOS CORRIENTES		1,000.00
57.02.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,000.00	
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1,000.00	
111.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL		3,700.00
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION		
84.01.00	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES	3,700.00	
84.01.03	Mobiliario	700.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL SUBPROGRAMA</b>	<b>198,601.30</b>	<b>198,601.30</b>

## VIENE:SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PROCESOS INSTITUCIONALES

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA I: GESTION INSTITUCIONAL			
SUBPROGRAMA II: ADMINISTRACION GENERAL Y PROCESOS INSTITUCIONALES			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
PAGINA 6			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
112.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		207,427.19
51.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	153,684.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	153,684.00	
51.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	19,382.00	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	12,807.00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6,575.00	
51.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00	

51.05.07	Honorarios	1,000.00	
51.05.12	Subrogación	500.00	
51.05.13	Encargos	500.00	
<b>51.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>30,711.19</b>	
51.06.01	Aporte Patronal	17,904.19	
51.06.02	Fondo de Reserva	12,807.00	
<b>51.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,650.00</b>	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1,650.00	
<b>112.53.00.00</b>	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>40,200.00</b>
<b>53.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</b>	<b>21,100.00</b>	
53.01.04	Energía Eléctrica	8,000.00	
53.01.05	Telecomunicaciones	13,000.00	
53.01.06	Servicios de Correo	100.00	
<b>53.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,500.00</b>	
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,500.00	
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2,000.00	
<b>53.03.00</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>2,500.00</b>	
53.03.01	Pasajes al Interior	1,500.00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
<b>53.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO. Y REPARACIÓN</b>	<b>1,000.00</b>	
53.04.02	Edificios, Locales y Residencias	500.00	
53.04.03	Mobiliarios	200.00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	300.00	
<b>53.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>3,000.00</b>	
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	2,000.00	
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00	
<b>53.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA</b>	<b>1,500.00</b>	
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	500.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes Informáticos	500.00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	
<b>53.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>6,600.00</b>	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	600.00	
53.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
53.08.05	Materiales de Aseo	1,200.00	
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
53.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	500.00	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	300.00	
<b>53.14.00</b>	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>1,000.00</b>	
53.14.03	Mobiliario	200.00	
53.14.04	Maquinaria y Equipo	200.00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300.00	
53.14.11	Partes y Repuestos	300.00	
<b>112.57.00.00</b>	<b>GRUPO VII. OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>4,000.00</b>
<b>57.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>1,000.00</b>	
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes (matriculas de vehiculos, peajes y otros)	1,000.00	
<b>57.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>3,000.00</b>	
57.02.01	Seguros (Bienes, vehículos y cauciones de personal)	2,000.00	
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1,000.00	
<b>112.80.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>3,000.00</b>
<b>84.00.00</b>	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>84.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES</b>	<b>3,000.00</b>	
84.01.03	Mobiliario	1,000.00	
84.01.04	Maquinaria y Equipos	1,000.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>		<b>254,627.19</b>	<b>254,627.19</b>

## VIENE: GESTIÓN FINANCIERA.

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA I: GESTION INSTITUCIONAL			
SUBPROGRAMA III: GESTION FINANCIERA			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
			PAGINA 7
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
<b>113.51.00.00</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>91,912.88</b>
<b>51.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>66,720.00</b>	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	66,720.00	
<b>51.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>8,410.00</b>	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,560.00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,850.00	

51.05.00	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>1,800.00</b>	
51.05.07	Honorarios	500.00	
51.05.12	Subrogación	500.00	
51.05.13	Encargos	800.00	
51.06.00	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>13,332.88</b>	
51.06.01	Aporte patronal	7,772.88	
51.06.02	Fondo de Reserva	5,560.00	
51.07.00	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,650.00</b>	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1,650.00	
113.53.00.00	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>13,760.00</b>
53.02.00	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>600.00</b>	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	300.00	
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300.00	
53.03.00	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>1,000.00</b>	
53.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	500.00	
53.04.00	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>500.00</b>	
53.04.03	Mobiliarios	200.00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	300.00	
53.06.00	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>1,000.00</b>	
53.06.12	Capacitación a Serrvidores Públicos	1,000.00	
53.07.00	<b>SUBGRUPO 7.- EGRESOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>6,360.00</b>	
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4,500.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes Informáticos	1,500.00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	360.00	
53.08.00	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>3,100.00</b>	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	200.00	
53.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00	
53.08.07	Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,200.00	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	200.00	
53.14.00	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>1,200.00</b>	
53.14.03	Mobiliario	200.00	
53.14.04	Maquinaria y Equipo	200.00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	500.00	
53.14.09	Libros y Colecciones	200.00	
53.14.11	Partes y Repuestos	100.00	
113.57.00.00	<b>GRUPO VII. OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>18,000.00</b>
57.02.00	<b>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>18,000.00</b>	
02.01	Seguros(Cauciones de personal)	2,000.00	
02.03	Comisiones Bancarias	800.00	
02.19	Devoluciones y Descuentos por pronto pago y a Discapacitados en pago de tributos	16,000.00	
113.80.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
84.00.00	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>2,100.00</b>
84.01.00	<b>SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES</b>	<b>2,100.00</b>	
84.01.03	Mobiliarios	600.00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>125,772.88</b>	<b>125,772.88</b>

## VIENE JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA I: GESTION INSTITUCIONAL			
SUBPROGRAMA IV: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
		PAGINA 8	
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
114.51.00.00	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>41,608.23</b>
51.01	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>29,796.00</b>	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	29,796.00	
51.02	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>4,858.00</b>	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,483.00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00	
51.06	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5,954.23</b>	
51.06.01	Aporte Patronal	3,471.23	
51.06.02	Fondo de Reserva	2,483.00	
51.07.00	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,000.00</b>	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00	
114.53.00.00	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>2,700.00</b>

<b>53.03</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>400.00</b>	
53.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	200.00	
<b>53.04</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>200.00</b>	
53.04.03	Mobiliarios	100.00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00	
<b>53.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>300.00</b>	
53.06.012	Capacitación a Servidores Públicos	300.00	
<b>53.08</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>1,100.00</b>	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	800.00	
53.08.04	Materiales de Oficina	100.00	
53.08.07	Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	100.00	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00	
<b>53.14.00</b>	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>700.00</b>	
53.14.03	Mobiliario	200.00	
53.14.04	Maquinaria y Equipo	200.00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	200.00	
53.14.11	Partes y Repuestos	100.00	
<b>114.80.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>200.00</b>
<b>84.00</b>	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>200.00</b>	
<b>84.01</b>	<b>SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES</b>		
84.01.03	Mobiliarios	200.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>44,508.23</b>	<b>44,508.23</b>

## VIENE: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA I: GESTION INSTITUCIONAL			
SUBPROGRAMA V: REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
			PAGINA 9
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
<b>115.51.00.00</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>37,205.70</b>
<b>51.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>25,800.00</b>	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	25,800.00	
<b>51.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>3,100.00</b>	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,150.00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	950.00	
<b>51.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>1,500.00</b>	
51.05.07	Honorarios	500.00	
51.05.12	Subrogación	500.00	
51.05.13	Encargos	500.00	
<b>51.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5,155.70</b>	
51.06.01	Aporte patronal	3,005.70	
51.06.02	Fondo de Reserva	2,150.00	
<b>51.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,650.00</b>	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1,650.00	
<b>115.53.00.00</b>	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>7,960.00</b>
<b>53.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>600.00</b>	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	300.00	
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300.00	
<b>53.03.00</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>1,000.00</b>	
53.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	500.00	
<b>53.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>500.00</b>	
53.04.03	Mobiliarios	200.00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	300.00	
<b>53.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>600.00</b>	
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	600.00	
<b>53.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- EGRESOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>2,360.00</b>	
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1,000.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes Informáticos	1,000.00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	360.00	
<b>53.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>2,000.00</b>	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	200.00	
53.08.04	Materiales de Oficina	800.00	
53.08.07	Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	800.00	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	200.00	
<b>53.14.00</b>	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>900.00</b>	
53.14.03	Mobiliario	200.00	

53.14.04	Maquinaria y Equipo	200.00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	200.00	
53.14.09	Libros y Colecciones	200.00	
53.14.11	Partes y Repuestos	100.00	
<b>115.57.00.00</b>	<b>GRUPO VII. OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>500.00</b>

<b>57.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>500.00</b>	
02.01	Seguros(Cauciones de personal)	500.00	
<b>115.80.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
<b>84.00.00</b>	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>1,100.00</b>
<b>84.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES</b>	<b>1,100.00</b>	
84.01.03	Mobiliarios	600.00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>46,765.70</b>	<b>46,765.70</b>

VIENE:  
INCLUSIÓN,  
EQUIDAD  
SOCIAL Y  
GENERO

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES			
PROGRAMA I: DESARROLLO SOCIAL Y PATICIPACION CIUDADANA			
SUBPROGRAMA I: INCLUSION, EQUIDAD SOCIAL Y GENERO			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
PAGINA 10			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
<b>211.51.00.00</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>71,426.20</b>
<b>51.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>52,800.00</b>	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	52,800.00	
51.01.06	Salarios Unificados	0.00	
<b>51.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>6,775.00</b>	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,400.00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00	
<b>51.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>500.00</b>	
51.05.07	Honorarios	500.00	
<b>51.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10,551.20</b>	
51.06.01	Aporte patronal	6,151.20	
51.06.02	Fondo de Reserva	4,400.00	
<b>51.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>800.00</b>	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	800.00	
<b>211.73.00.00</b>	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>30,400.00</b>
<b>73.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10,300.00</b>	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	800.00	
73.02.05.01	Eventos Culturales y Sociales (Eventos de inclusión para grupos de atención prioritaria)	3,500.00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	250.00	
73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin relación de Dependencia(empoderamiento político, social y económico convenio con Ayuda en Acción- y Convenio 086-2023 Proyecto Comunidades de Equidad)	5,750.00	
<b>73.03.00</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>1,000.00</b>	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	500.00	
<b>73.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>600.00</b>	
73.04.03	Mobiliarios	300.00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos	300.00	
<b>73.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>5,000.00</b>	
73.05.05	Vehículos(arrendamiento)	5,000.00	
<b>73.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>700.00</b>	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	700.00	
<b>73.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- EGRESOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>300.00</b>	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00	
<b>73.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>11,200.00</b>	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	100.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	400.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	100.00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	600.00	

73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad y Plomería	10,000.00	
73.08.11.12	Ayuda a Personas de Escasos Recurso económicos	10,000.00	
73.14.00	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>1,300.00</b>	
73.14.03	Mobiliario	500.00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	300.00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300.00	
73.14.11	Partes y Repuestos	200.00	
211.80.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
84.00	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>1,200.00</b>
84.01	<b>SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES</b>	<b>1,200.00</b>	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,200.00	

<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>		<b>103,026.20</b>	<b>103,026.20</b>
--------------------------------------	--	-------------------	-------------------

## VIENE: PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y TURISMO

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES			
PROGRAMA I: DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA			
SUBPROGRAMA II: PROMOCION CULTURAL, SOCIAL Y TURISMO			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
PAGINA 11			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
212.51.00.00	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>37,139.53</b>
51.01.00	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>26,820.00</b>	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,820.00	
51.02.00	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>3,660.00</b>	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,235.00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,425.00	
51.05.00	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>500.00</b>	
51.05.07	Honorarios	500.00	
51.06.00	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5,359.53</b>	
51.06.01	Aporte patronal	3,124.53	
51.06.02	Fondo de Reserva	2,235.00	
51.07.00	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>800.00</b>	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	800.00	
212.53.00.00	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>99,100.00</b>
53.02.00	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>87,500.00</b>	
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2,500.00	
53.02.05.01	Eventos Culturales y Sociales	80,000.00	
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5,000.00	
53.03.00	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>1,000.00</b>	
53.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	500.00	
53.04.00	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>600.00</b>	
53.04.03	Mobiliarios	300.00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	300.00	
53.06.00	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>700.00</b>	
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	700.00	
53.07.00	<b>SUBGRUPO 7.- EGRESOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>300.00</b>	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00	
53.08.00	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>7,700.00</b>	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	100.00	
53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección,	5,000.00	
53.08.04	Vigilancia y Seguridad.	500.00	
53.08.05	Materiales de Aseo	100.00	
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
53.14.00	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>1,300.00</b>	
53.14.03	Mobiliario	500.00	
53.14.04	Maquinaria y Equipo	300.00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300.00	
53.14.11	Partes y Repuestos	200.00	
212.80.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
212.84.00.00	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>0.00</b>
84.01.00	<b>SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>		<b>136,239.53</b>	<b>136,239.53</b>

VIENE  
PROYECTOS  
SOCIALES  
MIES

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES			
PROGRAMA I: DESARROLLO SOCIAL Y PATICIPACION CIUDADANA			
SUBPROGRAMA III: PROYECTOS SOCIALES MIES			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
PAGINA 12			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
213.71.00.00	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		115,655.41
71.01.00	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>	84,989.28	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	84,989.28	
71.02.00	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	10,882.44	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,082.44	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,800.00	
71.06.00	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	16,983.69	
71.06.01	Aporte patronal	9,901.25	
71.06.02	Fondo de Reserva	7,082.44	
71.07.00	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	2,800.00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2,800.00	
213.73.00.00	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		31,580.00
73.02.00	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	16,350.00	
73.02.05.05	Eventos Socio Culturales con Discapacidad	1,000.00	
73.02.05.06	Eventos Socio Culturales sin Discapacidad	2,000.00	
73.02.05.07	Mesas Técnicas Consejos Consultivos	2,300.00	
73.02.35	Servicio de Alimentación	11,050.00	
73.03.00	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	200.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	100.00	
73.05.00	<b>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	6,000.00	
73.05.05	Vehículos(arrendamiento)	6,000.00	
73.06.00	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	1,300.00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,300.00	
73.07.00	<b>SUBGRUPO 7.- EGRESOS EN INFORMÁTICA</b>	330.00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	330.00	
73.08.00	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	7,200.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	100.00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	400.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	300.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500.00	
73.08.09	Medicamentos	300.00	
73.08.12	Materiales Didácticos	2,500.00	
73.08.14.01	Proyecto PAM con/sin Discapacidad(Insumos para siembra huertos familiares)	2,100.00	
73.14.00	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	200.00	
73.14.03	Mobiliarios	200.00	
213.78.00.00	<b>GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</b>		20,000.00
	<b>SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO</b>		
78.01.00	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b>	20,000.00	
78.01.02.01	Devolucion de Fondos restantes al MIES (Convenio 2023)	20,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>167,235.41</b>	<b>167,235.41</b>

VIENE:  
SISTEMA DE  
PLANIFICACIÓN  
INTEGRAL

5.00.00.0000 FUNCION III: OTROS SERVICIOS COMUNALES	
PROGRAMA I: SISTEMA DE PLANIFICACION INTEGRAL	

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			PAGINA 13
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
<b>311.51.00.00</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>143,197.30</b>
<b>51.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>106,200.00</b>	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	106,200.00	
<b>51.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>12,175.00</b>	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	8,850.00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,325.00	
<b>51.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>2,100.00</b>	
51.05.07	Honorarios	500.00	
51.05.12	Subrogacion	800.00	
51.05.13	Encargos	800.00	
<b>51.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>21,222.30</b>	
51.06.01	Aporte patronal	12,372.30	
51.06.02	Fondo de Reserva	8,850.00	
<b>51.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,500.00</b>	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1,500.00	

<b>311.73.00.00</b>	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>143,540.00</b>
<b>73.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>16,500.00</b>	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500.00	
73.02.21	Servicios Personales sin Relación de Dependencia	15,000.00	
<b>73.03.00</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>1,800.00</b>	
73.03.01	Pasajes al Interior	800.00	
73.03.03	Viáticos y subsistencias en el país	1,000.00	
<b>73.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>650.00</b>	
73.04.03	Mobiliarios	150.00	
73.04.04	Maquinas y Equipos	500.00	
<b>73.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>116,200.00</b>	
<b>73.06.01</b>	<b>Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada</b>	<b>115,000.00</b>	
73.06.01.01	Actualización del PDy OT, Pugs y Actualización Catastral Rural	40,000.00	
73.06.01.02	Identificación y Elaboración del Catastro Turístico	25,000.00	
73.06.01.03	Estudios y Diseños de Infraestructura de Salud	50,000.00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,200.00	
<b>73.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>800.00</b>	
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00	
<b>73.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>4,790.00</b>	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	500.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	1,090.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	400.00	
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,500.00	
73.08.13	Repuestos Y accesorios	300.00	
<b>73.14.00</b>	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>2,800.00</b>	
73.14.03	Mobiliario	300.00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	200.00	
73.14.06	Herramientas y Equipos Menores	1,000.00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	
73.14.11	Partes y Repuestos	300.00	
<b>311.80.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
<b>212.84.00</b>	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>10,000.00</b>
<b>84.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES</b>	<b>10,000.00</b>	
84.01.03	Mobiliarios	3,000.00	
84.01.04	Maquinaria y Equipo	2,500.00	
84.01.06	Herramientas	500.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	4,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>296,737.30</b>	<b>296,737.30</b>

VIENE: GESTIÓN AMBIENTAL

5.00.00.0000 FUNCION III: OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
			PAGINA 14
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL

<b>321.71.00.00</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>70,168.13</b>
<b>71.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>50,964.00</b>	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,400.00	
71.01.06	Salarios Unificados	24,564.00	
<b>71.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>7,097.00</b>	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,247.00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,850.00	
<b>71.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>800.00</b>	
71.05.07	Honorarios	300.00	
71.05.12	Subrogacion	200.00	
71.05.13	Encargos	300.00	
<b>71.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10,307.13</b>	
71.06.01	Aporte patronal	6,060.13	
71.06.02	Fondo de Reserva	4,247.00	
<b>71.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,000.00</b>	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00	
<b>321.73.00.00</b>	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>42,499.81</b>
<b>73.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>500.00</b>	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	200.00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300.00	

<b>73.03.00</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>600.00</b>	
73.03.01	Pasajes al Interior	300.00	
73.03.03	Viáticos y subsistencias en el país	300.00	
<b>73.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>2,450.00</b>	
73.04.03	Mobiliarios	150.00	
73.04.05	Vehículos(mantenimiento de recolector)	1,500.00	
73.04.06	Herramientas(mantenimiento y reparación)	800.00	
<b>73.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>8,500.00</b>	
73.06.01.01	Consultoría: Pliego Tarifario del Sistema de Recolección de Desechos Sólidos	4,500.00	
<b>73.06.09</b>	<b>Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio</b>	<b>3,600.00</b>	
73.06.09.01	Análisis de Laboratorio de las PTAR de comunidades	3,600.00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	400.00	
<b>73.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>400.00</b>	
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	200.00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00	
<b>73.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	<b>28,749.81</b>	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	960.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	250.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	4,000.00	
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	300.00	
<b>73.08.11</b>	<b>Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, electricidad, plomería, carpintería,</b>	<b>8,555.33</b>	
73.08.11.04	Convenio 397-2021 Proyecto Sustitución y Utilización del pino para la protección y conservación de los Ecosistemas (saldo 2023)	8,555.33	
73.08.13	Repuestos Y accesorios	5,000.00	
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3,500.00	
<b>73.08.14</b>	<b>Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza</b>	<b>6,184.48</b>	
73.08.14.05	Convenio 102-2022 Proyecto Reactivación de Sistemas Agropecuarios mediante el fortalecimiento Hortícola, pastos y animales menores(saldo 2023)	6,184.48	
<b>73.14.00</b>	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>1,300.00</b>	
73.14.03	Mobiliario	200.00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	200.00	
73.14.06	Herramientas y Equipos Menores	600.00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300.00	
<b>321.78.00.00</b>	<b>GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>30,000.00</b>
<b>78.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO</b>		
<b>78.01.03</b>	<b>A Empresas Públicas</b>	<b>30,000.00</b>	
78.01.03.01	Convenio de Cooperacion interinstitucional para el tratamiento y disposicion final de los desechos solido del canton Pucara, y la empresa Publica Municipal en MancomUNIDAD de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones "EMMAICJ - EP" 2024	30,000.00	
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>		<b>142,667.94</b>	<b>142,667.94</b>

**VIENE: DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS**

5.00.00.0000 FUNCION III: OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA III: DOTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			PAGINA 15
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL

<b>331.71.00.00</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>169,431.80</b>
<b>71.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>121,200.00</b>	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28,800.00	
71.01.06	Salarios Unificados	92,400.00	
<b>71.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>18,650.00</b>	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,100.00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	8,550.00	
<b>71.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>3,400.00</b>	
71.05.07	Honorarios	500.00	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00	
71.05.12	Subrogación	300.00	
71.05.13	Encargos	600.00	
<b>71.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>24,681.80</b>	
71.06.01	Aporte patronal	14,581.80	
71.06.02	Fondo de Reserva	10,100.00	
<b>71.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,500.00</b>	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,500.00	
<b>331.73.00.00</b>	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>		<b>292,300.00</b>
<b>73.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,900.00</b>	
73.02.02	Fletes y Maniobras	1,000.00	

73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300.00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300.00	
73.02.55	Combustibles	300.00	
<b>73.03.01</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>1,100.00</b>	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	600.00	
<b>73.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>3,800.00</b>	
73.04.02	Edificios, locales y Residencias	300.00	
73.04.03	Mobiliarios	200.00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
73.04.05	Vehículos	0.00	
73.04.06	Herramientas(Mantenimiento y Reparación)	300.00	
<b>73.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>500.00</b>	
73.05.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
<b>73.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>233,900.00</b>	
<b>73.06.04</b>	<b>Fiscalización e Inspecciones Técnicas:</b>	<b>70,000.00</b>	
73.06.04.03	Fiscalización de la Construcción del Sistema de Alcantarillado de las Comunidades de Yunga Corral, Guarumal, Santa Cecilia y La Maravilla	70,000.00	
<b>73.06.05</b>	<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b>	<b>162,000.00</b>	
73.06.05.01	Estudios de Repotenciación del Sistema de Agua Potable de Pucará; Estudios de agua potable para El Pindo y San Sebastián; Estudio integral para agua potable para las comunidades de Yunga Corral, San Antonio de Ñugro, Ñugropamba, Pingullo y San Francisco; Estudio de agua potable para Vivar Bajo y San José de Guandutyacu; Repotenciación de la Planta de Agua potable de Santa Cecilia y Sarayunga	155,000.00	
73.06.05.02	Pliego Tarifario Agua Potable	7,000.00	
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	900.00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00	
<b>73.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>1,100.00</b>	
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	800.00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00	
<b>73.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	<b>47,500.00</b>	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4,500.00	
73.08.03	Lubricantes	300.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	1,200.00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
73.08.11	<b>Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería:</b>	<b>33,000.00</b>	
73.08.11.19	Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Alcantarillado	23,000.00	
73.08.11.20	Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Agua Potable	10,000.00	
73.08.13	Repuestos y Accesorios	1,500.00	

**5.00.00.0000 FUNCION III: OTROS SERVICIOS COMUNALES**

**PROGRAMA III: DOTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS**

**ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO**

PAGINA 16

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Cloro para tratamiento de agua)	5,000.00	
<b>73.14.00</b>	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>2,500.00</b>	
73.14.03	Mobiliario	500.00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	800.00	
73.14.06	Herramientas y Equipos Menores	400.00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300.00	

73.14.11	Partes y Repuestos	500.00	
<b>331.75.00.00</b>	<b>GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS</b>		<b>800,000.00</b>
<b>75.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>800,000.00</b>	
<b>75.01.03</b>	<b>Alcantarillado</b>	<b>800,000.00</b>	
75.01.03.01	Construcción de Sistemas de Alcantarillado de Yunga Corral, Guarumal, Santa Cecilia y La Maravilla	800,000.00	
<b>331.77.00.00</b>	<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>4,500.00</b>
<b>77.01.00</b>	<b>Subgrupo 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>2,500.00</b>	
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,500.00	
77.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,000.00	
<b>77.02.00</b>	<b>Subgrupo 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>	<b>2,000.00</b>	
77.02.01	Seguros	2,000.00	
<b>331.80.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
<b>331.84.00.00</b>	<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>		<b>10,500.00</b>
<b>84.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES</b>	<b>6,500.00</b>	
84.01.03	Mobiliarios	1,500.00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
84.01.06	Herramientas	1,000.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,000.00	
<b>84.03.00</b>	<b>SUBGRUPO 3.- EXPROPIACIÓN DE BIENES</b>	<b>4,000.00</b>	
<b>84.03.01</b>	<b>Expropiación de Terrenos:</b>	<b>4,000.00</b>	
84.03.01.01	Expropiación de Terrenos	4,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>1,276,731.80</b>	<b>1,276,731.80</b>

VIENE:  
INFRAESTRUC  
TURA Y  
EQUIPAMIENT  
O PÚBLICO

5.00.00.0000 FUNCION III: OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA III: DOTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
PAGINA 17			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
<b>341.71.00.00</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>386,795.43</b>
<b>71.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>283,020.00</b>	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	66,300.00	
71.01.06	Salarios Unificados	216,720.00	
<b>71.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>39,735.00</b>	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	23,585.00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	16,150.00	
<b>71.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>3,900.00</b>	
71.05.07	Honorarios	500.00	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,500.00	
71.05.12	Subrogación	300.00	
71.05.13	Encargos	600.00	
<b>71.06.00</b>	<b>SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>57,640.43</b>	
71.06.01	Aporte patronal	34,055.43	
71.06.02	Fondo de Reserva	23,585.00	
<b>71.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>	<b>2,500.00</b>	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,500.00	
<b>341.73.00.00</b>	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>		<b>452,204.07</b>
<b>73.02.00</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>102,600.00</b>	
73.02.02	Fletes y Maniobras	12,000.00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300.00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300.00	
73.02.59	Combustibles	90,000.00	
<b>73.03.01</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>1,100.00</b>	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	600.00	
<b>73.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>56,200.00</b>	
73.04.02	Edificios, locales y Residencias	20,000.00	
73.04.03	Mobiliarios	200.00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos(Instalación, mantenimiento y reparación)	20,000.00	
73.04.05	Vehiculos(servicios para mantenimiento y reparación)	15,000.00	
73.04.06	Herramientas(Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	
<b>73.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>6,000.00</b>	

73.05.04	Maquinarias y Equipos (arrendamiento)	6,000.00
73.05.05	Vehiculos(arrendamiento)	22,000.00
<b>73.06.00</b>	<b>SUBGRUPO VI.- CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>33,861.67</b>
<b>73.06.04</b>	<b>Fiscalización e Inspecciones Técnicas</b>	<b>21,861.67</b>
73.06.04.04	Fiscalización de Construcción del Sistema de Alcantarillado de Sarayunga, Chilcaplaya y la Cascada	21,861.67
<b>73.06.05</b>	<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b>	<b>6,000.00</b>
73.06.05.01	Implementación de Sistema de Gestión de Calidad en Centro de Faenamiento de la cadena de valor del cuy(convenio con Ayuda en Acción)	5,000.00
73.06.05.02	Diseño de Estrategia Comercial para vinculacion a cadena de valor del cuy(Convenio con Ayuda en Acción)	1,000.00
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	3,000.00
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General(conevio con ayuda en acción)	2,000.00
<b>73.07.00</b>	<b>SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>1,100.00</b>
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	800.00
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00
<b>73.08.00</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	<b>248,442.40</b>
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	8,000.00
73.08.03	Lubricantes	30,000.00
73.08.04	Materiales de Oficina	1,200.00

73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	600.00
<b>73.08.11</b>	<b>Materiales de Construcción para Ejecución de Obras por Administración Directa</b>	<b>157,642.40</b>
73.08.11.01	Implementación de Invernaderos para Produccion de forraje cadena de valor cuy(convenio con Ayuda y Acción)	2,000.00
73.08.11.11	Convenio 277-2021 Proyecto para el Fortalecimiento del sector Agropecuario de la Zona alta del Cantón Pucará (saldo 2023)	10,642.40
73.08.11.02	Implementación de Convenio 178-2022(Fortalecimiento proceso productivo del Cacao incluye Contraparte Municipal)	28,000.00
73.08.11.03	Implementacion de espacios seguros para denuncias de violencias basadas en Género(convenio con Ayuda y Acción)	2,000.00

<b>5.00.00.0000 FUNCION III: OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>			
<b>PROGRAMA III: DOTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS</b>			
<b>ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO</b>			

		PAGINA 18	
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
73.08.11.04	Presupuesto Participativo 2024	65,000.00	
73.08.11.05	Construccion de UPC de la Comunidad de la Maravilla	50,000.00	
73.08.13	Repuestos y Accesorios	50,000.00	
<b>73.08.14</b>	<b>Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza</b>	<b>1,000.00</b>	
73.08.14.01	Adquisición de variedades mejoradas genéticamente del cuy(convenio con Ayuda y Acción)	1,000.00	
<b>73.14.00</b>	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>2,900.00</b>	
73.14.03	Mobiliario	500.00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	800.00	
73.14.06	Herramientas y Equipos Menores	800.00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300.00	
73.14.11	Partes y Repuestos	500.00	
<b>341.75.00.00</b>	<b>GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS</b>		<b>1,068,491.18</b>
<b>75.01.00</b>	<b>SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>1,068,491.18</b>	
<b>75.01.03</b>	<b>Alcantarillado</b>	<b>533,431.09</b>	
75.01.03.11	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sarayunga, Chilcaplaya La Cascada	533,431.09	
<b>75.01.05</b>	<b>Transporte y Vías</b>	<b>145,060.09</b>	
75.01.05.01	Asfalto doble tratamiento Via San Francisco - Pelincay	145,060.09	
<b>75.01.07</b>	<b>Construcciones y Edificaciones</b>	<b>250,000.00</b>	
75.01.07.01	Construccion del Mercado de Sarayunga	150,000.00	
75.01.07.02	Ampliación y Adecuación del Coliseo y Areas Adyacentes	100,000.00	
<b>75.01.99</b>	<b>Otras Obras de Infraestructura</b>	<b>140,000.00</b>	
75.01.99.01	Construccion de Cubiertas en Espacios Deportivos	140,000.00	
<b>75.04.00</b>	<b>SUBGRUPO 4.- OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>	
<b>75.04.01</b>	<b>Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas</b>	<b>0.00</b>	
75.04.01.01	Proyecto redes electricas comunidad xxxxxxx	0.00	
<b>75.05.00</b>	<b>SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>0.00</b>	

75.05.01	Obras de Infraestructura	0.00	
75.05.01.01	Mejoramiento del coliseo xxxxxxxxxxxx	0.00	
341.77.00.00	GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION		20,800.00
77.01.00	Subgrupo 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones	2,800.00	
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2,500.00	
77.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	300.00	
77.02.00	Subgrupo 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	18,000.00	
77.02.01	Seguros	18,000.00	
341.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL		
341.84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN		100,954.12
84.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES	80,954.12	
84.01.03	Mobiliarios	3,000.00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	34,977.06	
84.01.04.01	Equipos para Implementación de Convenio 178-2022(Fortalecimiento proceso productivo del Cacao)	34,477.06	
84.01.04.02	Equipos de Oficina para Convenio 178-2022(Fortalecimiento proceso productivo del Cacao)	500.00	
84.01.05	Vehículos	1,000.00	
84.01.06	Herramientas	4,000.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3,000.00	
84.01.07.01	Equipos para departamento de Obras Públicas	3,000.00	
84.01.07.02	Equipos para Implementación de Convenio 178-2022(Fortalecimiento proceso productivo del Cacao)	500.00	
84.03.00	SUBGRUPO 3.- EXPROPIACIÓN DE BIENES	20,000.00	
84.03.01	Expropiación de Terrenos:	20,000.00	
84.03.01.01	Expropiación de Terrenos	20,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>2,029,244.80</b>	<b>2,029,244.80</b>

**VIENE  
GASTOS  
COMUNES  
DE LA  
ENTIDAD**

5.00.00.000 FUNCION V: SERVICIOS INCLASIFICABLES			
PROGRAMA I:GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			PAGINA 19
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
511.58.00.00	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		91,200.00
58.01.00	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	91,200.00	
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	27,000.00	
58.01.01.01	Aporte a la Contraloría General del Estado	27,000.00	
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	64,200.00	
58.01.02.01	Aporte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas(A.M.E)	12,000.00	
58.01.02.02	Aporte a la AMA	1,000.00	
58.01.02.03	Aporte al Cuerpo de Bomberos	50,000.00	
58.01.01.03	Aporte de Remanentes a DINARDAP	1,200.00	
511.78.00.00	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		70,000.00
78.01.00	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO	70,000.00	
78.01.03	A Empresas Públicas (Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre Pucará)	70,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>	<b>161,200.00</b>	<b>161,200.00</b>

**VIENE:  
SERVICIO  
DE LA  
DEUDA**

5.00.00.000 FUNCION V: SERVICIOS INCLASIFICABLES			
PROGRAMA 2: SERVICIO DE LA DEUDA			
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			PAGINA 20
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
521.56.00.00	GRUPO VI. EGRESOS FINANCIEROS		114,784.55
56.02.00	SUBGRUPO 2.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	114,784.55	
56.02.01	Sector Público Financiero	114,784.55	
56.02.01.01	Intereses Crédito 50210 para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua potable de las comunidades de Santa Cecilia la Maravilla y Las Palmas	3,766.33	
56.02.01.02	Intereses Crédito 50289 para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comunidad de Caliguña sector Oeste	3,359.49	
56.02.01.03	Intereses Crédito 50427 para la Adquisición de un Recolector para la Gestión de Residuos Sólidos	2,571.09	
56.02.01.04	Intereses Crédito 50650 para la Adquisición de Equipo Caminero	33,087.64	
56.02.01.05	Intereses Crédito 50888 para la Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario para las comunidades de Yunga Corral, Guarumal, Santa Cecilia y la Maravilla	72,000.00	
57.00.00	GRUPO VII. OTROS EGRESOS CORRIENTES		1,000.00
511.57.02	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,000.00	
57.02.03	Comisiones Bancarias	1,000.00	
9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
511.96.00.00	GRUPO VI.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		270,261.61
96.02.00	SUBGRUPO 2.- AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	270,261.61	
96.02.01	Al Sector Público Financiero	270,261.61	
96.02.01.01	Capital Crédito 50210 para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua potable de las comunidades de Santa Cecilia la Maravilla y Las Palmas	30,616.97	

96.02.01.02	Capital Crédito 50289 para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comunidad de Caliguña sector Oeste		19,035.91
96.02.01.03	Capital Crédito 50427 para la Adquisición de un Recolector para la Gestión de Residuos Sólidos		21,640.07
96.02.01.04	Capital Crédito para la Adquisición de Equipo Caminero		142,568.66
96.02.01.05	Capital Crédito 50888 para la Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario para las comunidades de Yunga Corral, Guarumal, Santa Cecilia y la Maravilla		56,400.00
511.97.00.00	GRUPO VII. PASIVO CIRCULANTE		
97.01.00	SUBGRUPO 1.- DEUDA FLOTANTE		25,371.77
97.01.01	De Cuentas por Pagar(presupuesto año anterior)		25,371.77
	<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA</b>		<b>411,417.93</b>
	<b>TOTAL DE GASTOS:</b>		<b>5,394,776.21</b>
<b>CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>POR PROGRAMAS</b>	<b>ASIGNACION</b>	
1.1.1	Gobierno y Dirección Estratégica	198,601.30	

1.1.2	Adm. General y Procesos Institucionales	254,627.19
1.1.3	Gestión Financiera	125,772.88
1.1.4	Justicia, Policía y Vigilancia	44,508.23
1.1.5	Registro de la Propiedad	46,765.70
2.1.1	Inclusion, Equidad Social y Género	103,026.20
2.1.2	Promoción Cultural, Social y Turismo	136,239.53
2.1.3	Convenios MIES	167,235.41
3.1.1	Sistema de Planificación Integral	296,737.30
3.2.1	Gestión Ambiental	142,667.94
3.3.1	Dotación y Mejoramiento de Servicios Básicos	1,276,731.80
3.4.1	Infraestructura y Equipamiento Público	2,029,244.80
5.1.1	Gastos Comunes de la Entidad	161,200.00
5.2.1	Servicio de la Deuda	411,417.93
<b>5.0.00.00</b>	<b>TOTAL GASTOS POR PROGRAMAS:</b>	<b>5,394,776.21</b>
<b>4.0.00.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,412,171.64</b>
	<b>DIFERENCIA</b>	<b>17,395.43</b>

Pucará, Octubre de 2023

Responsable

Econ. Tito Bustamante Ordoñez  
DIRECTOR FINANCIERO

<b>DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2024 REGIMEN LOSEP</b>											
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nro. EMP.	No MESES	ASIGNACIÓN MENSUAL	ASIGNACIÓN ANUAL	DÉCIMO XIII	DÉCIMO XIV	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL GENERAL	
	<b>FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES</b>	<b>34</b>		<b>33,517.41</b>	<b>408,728.67</b>	<b>34,060.72</b>	<b>16,272.92</b>	<b>47,616.89</b>	<b>33,517.41</b>	<b>540,196.61</b>	
	<b>PROGRAMA I. GESTION INSTITUCIONAL</b>										
<b>1.1.1.5.1.01.05</b>	<b>SUBPROGRAMA I.- GOBIERNO Y DIRECCION ESTRATEGICA</b>	<b>7</b>		<b>10,517.41</b>	<b>132,728.67</b>	<b>11,060.72</b>	<b>3,522.92</b>	<b>15,462.89</b>	<b>10,517.41</b>	<b>173,292.61</b>	
	<b>Alcaldía:</b>										
.01	ALCALDE	1	12	2,897.66	34,771.92	2,897.66	475.00	4,050.93	2,897.66	45,093.17	
	<b>Concejo Cantonal:</b>										
.02	CONCEJAL	1	12	1,303.95	16,951.35	1,412.61	514.58	1,974.83	1,303.95	22,157.33	
.03	CONCEJAL	1	12	1,303.95	16,951.35	1,412.61	514.58	1,974.83	1,303.95	22,157.33	
.04	CONCEJAL	1	12	1,303.95	16,951.35	1,412.61	514.58	1,974.83	1,303.95	22,157.33	
.05	CONCEJAL	1	12	1,303.95	16,951.35	1,412.61	514.58	1,974.83	1,303.95	22,157.33	
.06	CONCEJAL	1	12	1,303.95	16,951.35	1,412.61	514.58	1,974.83	1,303.95	22,157.33	
.07	SECRETARIO(A) DEL CONCEJO MUNICIPAL	1	12	1,100.00	13,200.00	1,100.00	475.00	1,537.80	1,100.00	17,412.80	
<b>1.1.2.5.1.01.05</b>	<b>SUBPPROGRAMA II. ADMINISTRACION GENERAL Y PROCESOS INSTITUCIONALES</b>	<b>14</b>		<b>12,807.00</b>	<b>153,684.00</b>	<b>12,807.00</b>	<b>6,575.00</b>	<b>17,904.19</b>	<b>12,807.00</b>	<b>203,777.19</b>	
	<b>Dirección Administrativa:</b>										
.01	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	12	1,650.00	19,800.00	1,650.00	475.00	2,306.70	1,650.00	25,881.70	
	<b>Secretaría:</b>										
.02	SECRETARIA(O) GENERAL	1	12	850.00	10,200.00	850.00	475.00	1,188.30	850.00	13,563.30	
.03	PROSECRETARIA	1	12	475.00	5,700.00	475.00	475.00	664.05	475.00	7,789.05	

	<b>Procuraduría Síndica:</b>									
.04	PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL	1	1 2	1,650.00	19,800.00	1,650.00	475.00	2,306.70	1,650.00	25,881.70
.05	ABOGADO	1	1 2	1,100.00	13,200.00	1,100.00	475.00	1,537.80	1,100.00	17,412.80
	<b>Unidad Administrativa de Talento Humano:</b>									
.06	JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO	1	1 2	1,100.00	13,200.00	1,100.00	475.00	1,537.80	1,100.00	17,412.80
.07	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	664.05	475.00	7,789.05
	<b>Gestión de Riesgos:</b>									
.08	TECNICO DE GESTION DE RIESGOS	1	1 2	1,100.00	13,200.00	1,100.00	475.00	1,537.80	1,100.00	17,412.80
	<b>Compras Públicas:</b>									
.09	TECNICO DE LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	1	1 2	1,100.00	13,200.00	1,100.00	475.00	1,537.80	1,100.00	17,412.80
.10	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	1	1 2	622.00	7,464.00	622.00	400.00	869.56	622.00	9,977.56
	<b>Sistemas Informáticos:</b>									
.11	TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1	1 2	1,100.00	13,200.00	1,100.00	475.00	1,537.80	1,100.00	17,412.80
.12	ASISTENTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	664.05	475.00	7,789.05
	<b>Control de Bienes, Bodega y Guardalmacén:</b>									
.13	GUARDALMACEN	1	1 2	635.00	7,620.00	635.00	475.00	887.73	635.00	10,252.73
.14	AUXILIAR DE GUARDALMACEN	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	664.05	475.00	7,789.05
<b>1.1.3.5.1.01.05</b>	<b>SUBPROGRAMA III.- GESTION FINANCIERA</b>	<b>6</b>		<b>5,560.00</b>	<b>66,720.00</b>	<b>5,560.00</b>	<b>2,850.00</b>	<b>7,772.88</b>	<b>5,560.00</b>	<b>88,462.88</b>
	<b>Dirección Financiera:</b>									
.01	DIRECTOR FINANCIERO	1	1 2	1,650.00	19,800.00	1,650.00	475.00	2,306.70	1,650.00	25,881.70
.02	AUXILIAR DE SERVICIOS FINANCIEROS	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	664.05	475.00	7,789.05
.03	TECNICO(A) DE RENTAS	1	1 2	850.00	10,200.00	850.00	475.00	1,188.30	850.00	13,563.30
	<b>Contabilidad:</b>									
.04	JEFE DE CONTABILIDAD	1	1 2	1,000.00	12,000.00	1,000.00	475.00	1,398.00	1,000.00	15,873.00
	<b>Tesorería :</b>									
.05	TESORERO(A) MUNICIPAL	1	1 2	1,100.00	13,200.00	1,100.00	475.00	1,537.80	1,100.00	17,412.80
.06	RECAUDADOR	1	1 2	485.00	5,820.00	485.00	475.00	678.03	485.00	7,943.03

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS UNIFICADOS 2024 REGIMEN CODIGO DE TRABAJO										
PARTIDA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	No. OBREROS	No MES ES	ASIGNACION MENSUAL	ASIGNACION ANUAL	DECIMO III	DÉCIMO IV	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	TOTAL GENERAL
	<b>FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1</b>		<b>543.00</b>	<b>6,516.00</b>	<b>543.00</b>	<b>475.00</b>	<b>791.69</b>	<b>543.00</b>	<b>8,868.69</b>
	<b>PROGRAMA I.- GESTION INSTITUCIONAL</b>									
<b>1.1.1.5.1.01.06</b>	<b>SUBPROGRAMA I.- GOBIERNO Y DIRECCION ESTRATEGICA</b>	<b>1</b>		<b>543.00</b>	<b>6,516.00</b>	<b>543.00</b>	<b>475.00</b>	<b>791.69</b>	<b>543.00</b>	<b>8,868.69</b>
	<b>Alcaldía:</b>									
.01	CHOFER	1	1 2	543.00	6,516.00	543.00	475.00	791.69	543.00	8,868.69
	<b>FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>PROGRAMA I.- DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>									
<b>2.1.15.1.01.06</b>	<b>SUBPROGRAMA I.- INCLUSION, EQUIDAD SOCIAL Y GENERO</b>	<b>1</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>Secretaría del CCPD:</b>									
.01	CHOFER	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	FUNCIÓN III. OTROS SERVICIOS COMUNALES	72		26,880.00	322,560.00	26,880.00	23,750.00	39,191.04	26,880.00	439,261.04
3.2.1.5.1.01.06	PROGRAMA II.- GESTION AMBIENTAL	5		2,047.00	24,564.00	2,047.00	1,900.00	2,984.53	2,047.00	33,542.53
	Recoleccion de Desechos Sólidos:									
	.01 JORNALERO 1	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.02 JORNALERO 2	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.03 JORNALERO 3	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.04 JORNALERO 4	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.05 CHOFER RECOLECTOR	1	1 2	622.00	7,464.00	622.00	475.00	906.88	622.00	10,089.88
3.3.1.7.1.01.06	PROGRAMA III.- DOTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS	24		7,700.00	92,400.00	7,700.00	7,600.00	11,226.60	7,700.00	126,626.60
	Servicios Básicos:									
	.01 AUXILIAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 1	1	1 2	500.00	6,000.00	500.00	475.00	729.00	500.00	8,204.00
	.02 AUXILIAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 1	1	1 2	500.00	6,000.00	500.00	475.00	729.00	500.00	8,204.00
	.03 AUXILIAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 1	1	1 2	500.00	6,000.00	500.00	475.00	729.00	500.00	8,204.00
	.04 AUXILIAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 1	1	1 2	500.00	6,000.00	500.00	475.00	729.00	500.00	8,204.00
	.05 JORNALERO 1	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.06 JORNALERO 2	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.07 JORNALERO 3	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.08 JORNALERO 4	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.09 GUARDIAN OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.10 MAESTRO DE OBRA 1	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.11 MAESTRO DE OBRA 2	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.12 JORNALERO 5	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.13 JORNALERO 6	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.14 JORNALERO 7	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.15 JORNALERO 8	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.16 JORNALERO 9	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.17 MAESTRO DE OBRA 3	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.18 MAESTRO DE OBRA 4	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.19 JORNALERO 10	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.20 JORNALERO 11	1	1 2	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
	.21 JORNALERO 12	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.22 JORNALERO 13	1	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sr. alcalde, señores concejales hasta aquí mi intervención sobre los cambios sugeridos y recomendaciones hechas por el I. Concejo. Previo a la aprobación en segundo debate estoy presto para tomar las sugerencias o cambios a la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024. **Arq. Adrián Berrezueta**. Listo Economista que pedirle que deje la partida abierta para el 2024 puesto que estamos con el proyecto de la EP. De Tal manera que se ha sacrificado un recurso que estaba destinada para la compra de un Vehículo por un valor de \$60.000,00 mil dólares para traspasar a la EP. Estoy tan seguro que se va a poner en marcha este proyecto para poder obtener más recursos, en caso de que no sé dé, dejemos la partida abierta para poder utilizar esos recursos para otros proyectos. En otro asunto compañeros concejales estoy buscando la forma de regular el tema de las patentes para las empresas mineras para poder obtener

recursos, se está trabajando con el Dr. Nelson Yanez para regular y poder cobrar los valores que son los correctos en marco de la ley, el próximo año para ingresar a las arcas del Municipio mínimo unos cien mil dólares. También Sr. Economista, dejar abierta la partida, puesto que quiero utilizar los recursos para poder implementar la planta de chocolates en la zona baja de nuestro cantón. Además, compañeros concejales ya tenemos el estudio del mercado mediante administración directa, antes le consto más de setenta mil dólares los estudios, ahora no nos cuesta nada porque los estudios se realizó con los mismos técnicos de la Municipalidad, ya conversamos con la gente de Sarayanga y les pedí que nos invite para poder exponer el proyecto de los estudios del mercado para esa comunidad. También estamos trabajando en el proyecto del mercado central de nuestro cantón que tendrá un costo más o menos de \$400.000,00 mil dólares. Porque ahí quiero alzar el techo para poder construir una segunda planta. Como haber gastado más de dos millones y medio, vamos a trabajar en este proyecto que va a quedar de lujo. Como les mencione compañeros concejales, se está trabajando en una normativa para poder cobrar las patentes a las compañías mineras que en los próximos días ya estaría lista para poder darle uso a inicios del año 2024. El objetivo de esta normativa es que se pueda ingresar los recursos de la manera correcta, ya que por temas de Uso de Suelo las compañías mineras en la actualidad están pagando un dólar, una compañía que se puso en contacto con nosotros me manifestó qué encantado daban unos \$200.000,00 mil dólares por el Uso de Suelo. Pero como no podemos sustentar los ingresos de cajón, se necesita el cuerpo de ley que se está trabajando. Arq. Diego Mosquera, como está el cobro del uso de suelo. ¿Por que a las compañías mineras le cobran un dólar?, ¿En base a que se sustentan?. Arq. Diego Mosquera. Sr. Alcalde, yo no manejo tanto el tema de uso de suelo, pero el motivo es que no se tiene una ordenanza que regule ese tema por categorías. **Alcalde.** Arq. Para cuando tendríamos listo ese borrador de la ordenanza. Arq. Diego Mosquera. Sr. alcalde no manejo ese tema, quién sabe ese tema de uso de suelo lo maneja el Arq. Marco Quizhpi. **Alcalde.** Arq. Quizhpi. Sabe Ud. sobre el tema de los cobros de uso de suelo. Sr. alcalde, señores concejales, ciudadanía. Buenos días. Sí, existe una ordenanza para el cobro del uso de suelo. Pero la misma está desactualizada, los valores son mínimos y por tal motivo se está trabajando con Jurídico. **Alcalde.** Solicito que se ponga el equipo a trabar la ordenanza de cobro de uso de suelo, además que se suspendan los cobros hasta que entre en vigencia la nueva ordenanza. Compañeros concejales debo manifestarles que a última hora la anterior administración dieron permisos de uso de suelo, no sé cuál fue su intención que emitieron esos permisos a última hora se dieron de forma arbitraria aprovechando que había cambio de administración, imagínense las compañías pagando un dólar más vale el trámite, entonces con el proyecto de ley que se va a trabajar para poder regular y cobrar lo correcto. Econ. Le sugiero dejar unas partidas para la compra de materiales. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León.** Sr. alcalde, compañeros, concejales, ciudadanía, técnicos que nos acompañan buenos días. Yo sí propondría dejar una partida presupuestaria donde se pueda adquirir los predios para la protección del páramo, puesto que en este presupuesto 2024 no está contemplado. **Alcalde.** Compañero concejal si está contemplado en la partida presupuestaria 2024 para la adquisición de terrenos, por un valor de \$20.000,00 mil dólares, pero si se necesita más recursos se le puede inyectar más recursos si es necesario, en calidad de alcalde a mí la ley me permite mover recursos de otras partidas si son importantes y necesarias como es el caso de la adquisición de los

predios para poder proteger los páramos donde están los colchones de agua. En otro tema, compañeros concejales con las partidas de los trabajadores que unos han vuelto, pero otros han salido, puesto que esta administración bajo el personal a 100 trabajadores y se debe mantener ese número porque el objetivo de esta administración es ahorrar más de trescientos mil dólares al año que nos va a servir para poder hacer obras para nuestro cantón. Tiene la palabra **Econ. Tito Bustamante**. Sr. alcalde, señores concejales, el Presupuesto para el año 2024 alcanzaría por un valor de \$5,412,171.64 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECISIETE UN DÓLAR CON 64/100 DÓLARES. **Tnlgo. Rodrigo León** Yo tengo una consulta al Econ. Tito Bustamante Si se está considerando en los ingresos los cobros de títulos por mejoras. **Econ. Tito Bustamante**. Sr. Concejal sí está considerado el cobro de títulos por Mejoras, pero consta con una pequeña cantidad porque, como Uds. Sabrán hay un problema de contribución de obras que se hicieron en la administración de Rogelio Reyes, donde emitió una resolución administrativa donde se prohíbe el cobro por mejoras, de tal manera que para volver a cobrar esas mejoras se debería en primer lugar socializar con la ciudadanía para volver a cobrar, no se puede dejar de cobrar, puesto que la municipalidad construyó esa obra y se debe recuperar esa inversión, eso nos permitirá utilizar esos recursos recuperados para seguir haciendo obras. Recomiendo poder tener una orden de parte de alcaldía para poder cobrar esos títulos por mejoras a partir del próximo año, pero sería muy importante que se socialice con la ciudadanía para no tener reclamos y que se vuelva a suspender los cobros. **Sr. Jorge Redrován**. Sr. alcalde, compañeros concejales, quiero proponer al concejo referente a la partida presupuestaria que se está dejando para la compra de terrenos en el páramo para la protección de las fuentes hídricas y conservación del agua, que para el siguiente año se deje el doble. Es decir, si este año dejamos el valor de \$20.000,00 mil dólares y, que para el próximo se dejó los \$40.000,00 mil dólares. **Alcalde**. Tiene la palabra el **compañero Vicealcalde**. Gracias Sr. alcalde, compañeros, concejales, departamento jurídico, compañeros del transporte público de nuestro cantón, quiero saber si se está dejando algún presupuesto para poder hacer un proyecto de obra en la Parroquia de San Rafael de Sharug. **Alcalde**. Listo compañero Vicealcalde. Respecto a la Parroquia de San Rafael de Sharug de parte de la municipalidad se les va a hacer la actualización del PDOT, ahí tiene la parroquia un ahorro de \$25.000,00 mil dólares, con ese valor se va a hacer los estudios para el alcantarillado y cuando ya estén los estudios listos se va a buscar los recursos para poder construir el alcantarillado para la Parroquia de San de Rafael de Sharug. También se va a expropiar los terrenos que se encuentran frente a la vivienda de Yadira Reyes, yo ya converse con los dueños y están de acuerdo. Tiene la palabra compañero. **Concejal Humberto Berrezueta**. Sr. alcalde, compañeros concejales, las cosas cuando se hacen al tanteo no funcionan; sin embargo, vale la pena la intención, cuando estamos hablando la protección de los páramos, acaba de mencionar el Dr. que el dinero que se está dejando no alcanza para lo que está establecido como presupuesto para la adquisición de esos predios, lo que quiero decir yo cuando pensemos hablar de los páramos, lo que tenemos que hacer es trabajar en un proyecto para proteger los páramos, cuando trabajemos conjuntamente ese proyecto con los técnicos, los de Medioambiente, los de Planificación, entonces ahí nosotros sabremos cuanto dinero se requiere para llevar adelante este proyecto de esta administración, lo que quiero decir ahí me sumo a las palabras del compañero Jorge para el próximo año se tendrían este proyecto donde se sabría si es mil o dos mil para

poder llevar en marcha este proyecto que es la protección de los páramos para poder garantizar el agua de riego y de consumo humano, compañeros tenemos que trabajar con proyectos, eso del tanteo de más o menos no compañeros, eso no tiene mucho eco, ni éxito alguno, que tal si sale en adelante el proyecto de la expropiación, de donde vamos a sacar el dinero, esa es la cuestión, no perdamos la esperanza de seguir trabajando en el tema de los páramos, con veinte mil ni con treinta mil vamos a llevar a cabo el proyecto, se necesita más y, cuando ya se tenga el proyecto en mano se debe hablar a los que están utilizando el río San Francisco cuyas vertientes nacen de Pucará, incluidos los del Cantón Santa Isabel de apoyar el proyecto porque ellos están utilizando y comercializando el recurso Hídrico en el caso de CELEC que venden la energía eléctrica. También las juntas de regantes de Santa Isabel que utilizan el río de San Francisco para regar el valle de Yunguilla. ¿Cuál es el aporte que ellos están haciendo para mantener las fuentes hídricas, de los bosques donde nace la fuente de agua, por eso pensemos y trabajemos con los técnicos respectivos y el legislativo se pueda llevar en adelante en esta administración un proyecto para que garantice los páramos de Pucara. Muchas gracias. **Alcalde.** Compañero Humberto, en cuanto al tema de los páramos, para adquirir esos predios se necesita \$280.000,00 mil dólares, esto le indico porque se realizó una inspección. Para proceder a la expropiación tiene su trámite, el primero es que se debe llegar a un acuerdo con los propietarios de los páramos. Dos, los de CELEC y los mineros, me quieren dar recursos, por eso es que se está trabajando en las dos ordenanzas para poder cobrar esos recursos. CELEC me va a dar \$150.000,00 mil dólares para estudios, en calidad de alcalde y como administrador me faculta la ley, mover recursos de las partidas cuando se necesite hacer la compra. Por ahora necesito dejar abierta la partida para poder hacer esos movimientos, jamás se podría comprar un terreno con \$20.000,00 dólares. Aprovechando quiero solicitar que se deje abierta una partida para el proyecto de agua potable, la planta de San Luis se va a pasar a Tipoloma. Tiene la palabra el **compañero Carlos Reyes.** Gracias Sr. alcalde, compañeros concejales, reiterando mi saludo a la comisión que se encuentra aquí presente. Sr. alcalde, este tema de las fuentes hídricas sería muy importante, actualmente estamos teniendo problemas con la escasez del agua, sabiendo que es muy vital para la vida, entendemos que tenemos proyectos también significativos como es la vialidad, el mercado, seguridad, con la construcción de la UPC. Pero no podemos dejar de lado la protección de las fuentes Hídricas, es crucial sumar y sumarles a las distintas Instituciones para que aporten a la conservación de nuestras fuentes hídricas, se deben sumarse todos los ciudadanos de nuestro cantón y como no nosotros en calidad de autoridades. Sr. alcalde sumémonos todos y que se dé este gran proyecto en esta administración para que se puedan proteger las fuentes Hídricas. Hasta Sr. alcalde, no dejemos de lado, trabajemos de manera conjunta en este gran proyecto. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Jorge Redrován.** Sr. alcalde de manera especial para el Economista para saber si el mercado de Sarayunga se va a construir por Administración directa o contratación pública. Econ. Tito Bustamante. Sr. concejal, la construcción del mercado par Sarayunga se va a hacer mediante contratación pública. **Sr. Jorge Redrován.** Gracias, Economista, preguntaba aquello por conocimiento público en esa comunidad, existe un malestar por el tema de la construcción de la UPC en la comunidad La Maravilla, mi recomendación es Sr. alcalde que se pueda socializar con la ciudadanía que se va a invertir la cantidad de \$150.000,00 mil dólares en la construcción del mercado y de \$50.000,00 mil dólares en la UPC de la Maravilla

y al mismo tiempo hacerles saber que la UPC de Sarayunga se va a mantener. Hay otro malestar ahí, los que trabajan en mercado específicamente con el tema del alcantarillado que CELEC no ha cumplido aún y, son temas que nos tienen preocupados porque no han hecho los respectivos pagos, y más aún el problema que tiene los comerciantes porque no se pueden estacionar por los huecos existentes en el lugar, sumado a esto el contratista ha votado 20 volquetadas de material más adelante y ahora mismo que Sarayunga está en verano hay una polvareda, solicitar a quien corresponda al contratista que desaloje ese material y, por último los comerciantes mencionan que año tras año vienen pagando las patentes, pero durante el año ni un foco le ponen en el mercado. Sería importante ponerle como prioritario la construcción del mercado en Sarayunga. Gracias. **Alcalde.** Compañero concejal, el proyecto de los estudios del mercado de la comunidad de Sarayunga ya están listos, se van a socializar con toda la comunidad y para el año 2024 ya se empezaría con la construcción. Tiene la palabra compañero **Tnlgo. Rodrigo León.** Sr. alcalde, nosotros fuimos hacer una inspección cuando había una denuncia que se estaba pelando chanchos de manera irregular en la comunidad de Sarayunga en el camal que está pendiente. Por el cual recomiendo Sr. alcalde que se pueda dejar una partida presupuestaria para poder dar por terminado la construcción, puesto que ya tiene más de 20 años el camal en ese estado, es demasiado tiempo que no se ha tomado asunto la terminación del camal y que es tan necesario para toda la zona baja, hay muchos malos comentarios de esta obra que por tanto tiempo ninguna administración le da asunto, de tal manera Sr. alcalde yo sugiero dejar una partida presupuestaria para poder terminar esta obra en nuestra administración. Gracias. **Alcalde.** Gracias compañeros concejal, siempre serán bienvenidas todas las sugerencias de todos los concejales, pero todo lo que Uds. han mencionado ya está tomado en cuenta en el presupuesto 2024. Incluido el camal en la comunidad de Sarayunga. Tiene la palabra compañero **concejal Jorge Redrován.** Gracias Sr. alcalde. Compañeros concejales con todas las sugerencias que se han emitido aquí en el seno del concejo, yo ELEVO a moción para que se apruebe en segundo debate la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024. **Tnlgo. Rodrigo León.** Sr. alcalde, compañeros concejales con todas las observaciones que se han podido dar en el Seno del Concejo, yo APOYO la moción presentada por el compañero **concejal Jorge Redrován.** *Alcalde. Sr. Secretario proceda a tomar votación. SECRETARIO. Se procede a tomar la votación a los señores concejales miembros del I. Concejo y Alcalde y por una unanimidad El Ilustre Concejo APRUEBA. En SEGUNDO debate la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024. **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en primer debate de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ.*** **Alcalde.** En este punto tiene la palabra el Dr. Nelson Yanez Procurador Sindico del GAD de Pucara y, el presidente de la comisión de Vialidad Urbana, Tránsito y Transporte Público, **Sr. Jorge Redrován.** Sr. alcalde, compañeros concejales en calidad de presidente de la comisión, debo mencionarles que nos reunimos el día lunes 27 de noviembre del presente año para conocer y analizar referente a la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. Junto al departamento jurídico del GAD, donde se ha expuesto algunos puntos, sugerencias y solicitudes de las compañías de transporte mixto del canto Pucara como lo es la Trans Resocan y Trans Nariguña. Las mismas se han

visto perjudicadas, quizás por un erro involuntario en el momento que fue aprobada esta ordenanza en el 2019, donde pusieron valores que no están acorde a la realidad económica de nuestro cantón, de igual manera dentro de esta misma ordenanza por el mismo error involuntario han puesto algunos artículos que no corresponden al tema de Tránsito, esto es el tema de letreros de publicidad que no tiene nada que ver con la ordenanza que REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. Solicito al departamento Jurídico que este Arq. referente al cobro de letreros de publicidad sea derogado y puesto el mismo en otro cuerpo normativo. Uno de los puntos más importantes de esta reforma es el Art. 47 de la norma vigente que los cobros son mensuales y nuestra propuesta es que el valor sea cobrado anualmente. En este tema, los compañeros de la comisión sabrán exponer sobre este tema, además Sr. alcalde aquí se encuentran los compañeros de la Cooperativa Resocan donde le quieren hacer el pedido de manera verbal o si es de hacerle llegar por escrito también se lo hará, esto es para que Ud. nos pueda conceder otra parada más para la cooperativa antes mencionada. En concreto Sr. alcalde, el pedido de los compañeros es que se pueda otorgar una parada en la calle Febres Cordero para dos unidades. La comisión ha elevado un informe referente a lo que se analizó sobre la reforma QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. Doy el paso al Dr. Nelson Yanez para que nos pueda exponer sobre la Reforma artículo por artículo para el conocimiento, análisis y aprobación en el Seno del concejo. **Alcalde.** Tiene la palabra Dr. Nelson Yanez. Gracias Sr. alcalde, señores concejales. Como manifestó el Presidente de la comisión, nos reunimos el 27 de noviembre, donde la misma conoció y analizo la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. Este es un proyecto que dentro de la reunión tuvieron varias sugerencias que se las acogió y se ha trabajado con el departamento Jurídico. El proyecto de la ordenanza está apegada a la Constitución, Cootad, Ley de Tránsito y, toda la normativa vigente, la cual la presente Reforma tiene un cuerpo articulado de 6 Artículos, donde se determina que en los artículos se recomienda cambiar ciertos numerales y literales. Solicito que por medio de Secretaria se dé lectura al Art. 1 de la REFORMA, A LA ORDENANZA Vigente en el Art. *Art. 39.- Los vehículos pesados no podrán circular por el área especificada en el artículo anterior, salvo que lo hicieron durante el horario comprendido entre las 22h00 y las 06h00.* La reforma al inciso primera menciona lo siguiente: *Art. 2.- Sustitúyase el inciso primero del Art. 39, por el siguiente: Los vehículos pesados no podrán circular por el área especificada en el artículo anterior, en ningún horario. Exceptúese los siguientes casos:* a) *Cuando se requiera que ingresen para dejar materiales de construcción, áridos y pétreos, desalojo de escombros, u otros similares. Para lo cual se requerirá la previa autorización de la Comisaría Municipal.* SECRETARIO. **Certifico.-** El Seno del Concejo conoce, analiza y aprueba la reforma del Art. 39, inciso segundo de la ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. Por medio de Secretaria se da lectura al Art. 2 de la REFORMA, A LA ORDENANZA Vigente en el Art. *Art. 47.- Tarifas.- c) Las cooperativas de taxis, camionetas y buses de transporte cantonal e interprovincial que presten servicios al cantón pagarán el 10% del Salario Básico Unificado. Estos pagos deberán ser cancelados cada mes.* La reforma a este literal c);

menciona lo siguiente: *literal c) del artículo 47, por el siguiente: Las cooperativas, de taxis, camionetas y buses de transporte cantonal, e interprovincial que presten servicios al cantón, pagarán el 50% (75%) del Salario básico Unificado. Estos pagos deberán ser cancelados anualmente.* SECRETARIO. **Certifico.-** El Seno del Concejo conoce y analiza el Art. 39 inciso segundo de la ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. El **concejal Sr. Jorge Redrován** propone que se deje el porcentaje del 50% de un SBU, pero que se les facilite otra parada en la calle Febres Cordero, la cual también pagarían el 50%, del SBU, es decir, al tener dos paradas pagaría por el Uso de Suelo el costo de 100% de un SBU por las dos paradas. El **Sr. alcalde** menciona que se está confundiendo el pago de Uso de Suelo por paradas tarifadas. Además, mencionan que han conversado un grupo de transportistas que están de acuerdo pagar el 120 % anual de un SBU. Hace uso de la palabra el **Concejal. Tnlgo. Rodrigo León**. La cual le hace conocer al **Sr. Jorge Redrován** que existe una confusión que lo uno es cobro de Uso de suelo y el otro es que se pague por parqueo tarifado, además hace hincapié que se analice muy bien para que no haya conflicto de interés, además señala que los valores que se están cancelando por el Uso de suelo están incluso más bajos a los hermanos cantones como es el ejemplo del Cantón Ponce Enríquez sobre una cooperativa de taxis que está cancelando anualmente el 150% SBU, es decir más alto que lo que se está actualmente pagando por el Uso de Suelo en el cantón Pucará. De tal manera, el **Concejal. Tnlgo. Rodrigo León** propone que se mantenga el mismo valor que se viene cobrando actualmente de acuerdo a la norma vigente que REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. También menciona que se debe haber un sustento legal para poder bajar los porcentajes por cobro del Uso del Suelo, al no poder justificar legalmente contraloría podría hacer una auditoria y, si no sé justifica la rebaja de las patentes por Uso de Suelo posiblemente se tenga que devolver de los bolsillos de las autoridades. El **Sr. alcalde** determina estar de acuerdo con lo mencionado por el **concejal Tnlgo. Rodrigo León**. Además, el Sr. alcalde indica que se está dejando como presupuesto para el 2024 un valor de \$20.000,00 mil dólares para que se pueda contratar a las dos compañías y solicita que se tome en cuenta que existe el apoyo por parte de la Municipalidad a favor de las dos compañías de transporte. El **Sr. concejal Jorge Redrován** menciona que no tiene sentido trabajar en la reforma al no haber una reducción de los porcentajes de cobro de valores por patentes de Uso de Suelo a favor de las cooperativas de Transporte público. Hacen uso de la palabra los miembros de la cooperativa de Transporte mixto Resocan donde en primer lugar solicitan una parada adicional a la ya existente, la misma quieren compartir en conjunto con la cooperativa Trans Nariguiña en la calle Febres Cordero. En segundo lugar, los miembros de la cooperativa Resocan están de acuerdo de pagar anualmente el porcentaje del 120% del SBU. El Sr. **Concejal Lcdo. Humberto Berrezueta** menciona que la municipalidad tiene una partida presupuestaria por el valor de \$20.000,00 mil dólares para contratar a las dos compañías de Transporte mixto como son la Trans Resocan y la Trans Nariguiña, además menciona que el beneficio es mutuo porque está garantizado el ingreso, además invita a que se contribuya anualmente con el monto solicitado por los socios de la cooperativa Trans Resocan que es el pago anual de \$540.00 dólares. Con lo referente a lo que menciono el concejal Jorge Redrován que no tiene sentido trabajar en la reforma, más se ha perdido el tiempo. El concejal

Lcdo. Humberto Berrezueta contesta que no se ha perdido el tiempo, más bien se les agradece por el tiempo consumido en la comisión en la elaboración del proyecto de la reforma, puesto que si a las cooperativas les interesaba reformar este artículo en específico a la ciudadanía si le interesa que se trate los demás articulados, puesto que son quienes buscan que se mejore el tránsito en el casco cantonal. El **concejal. Tnlgo. Rodrigo León** manifiesta que la municipalidad les está dando prioridad a las compañías de transporte como son las Trans Nariguña y la Trans Resocan, por ende menciona que las cooperativas deben ser colaborativas para poder hacer obras en beneficio de nuestro cantón. El **Vicealcalde Lcdo. Vicente Araujo** menciona que se les pueda cobrar anualmente un Salario Básico Unificado. El **Sr. concejal Carlos Reyes**. Menciona que se debía llamar a una socialización general de todos los transportistas existentes en el cantón Pucará, como son los de la Trans Resocan. Trans Nariguña. Trans Sur Pucara. Transporte intercantonal como las Rutas Pucareñas y la Sta. Isabel. Que son quienes pagan la patente de uso de suelo. Además, menciona que la ordenanza vigente no está mal establecida porque está acorde a la realidad económica del cantón e incluso que hay cantones que están al par del cantón Pucará como es el cantón de San Fernando. Menciona que hay conflicto de intereses, invita a los transportistas que sean colaborativos con la municipalidad, puesto que los valores no son tan altos. El **Sr. alcalde** Solicita que se eleve a moción al concejo para que se someta a votación para que se apruebe el Art. 2 de la Reforma A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. Que menciona el 50% del SBU y el 75% del SBU. Y por parte de los miembros de la compañía de Trans Resocan proponer cancelar anualmente el valor de \$540,00 dólares, pero que se les otorgue una parada más a la ya existe para las dos cooperativas en la calle Febres Cordero. El **Concejal Lcdo. Humberto Berrezueta** Eleva a Moción para que se quede como está estipulado la norma vigente, que es el cobro del 120% del SBU. Pero que este cobro sea anualmente. El **concejal Tnlgo. Rodrigo León**. Apoya la moción del **concejal Humberto Berrezueta** que se mantenga el cobro del porcentaje de 120% del SBU anualmente, pero que se les pueda otorgar nuevas paradas a las dos cooperativas de transporte público en el cantón Pucara. El **Sr. alcalde** solicita que se someta a Votación. Se procede a tomar votación por parte de Secretaria. Donde los **señores concejales Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Sr. Rodrigo León. Sr. Carlos Reyes** votan a favor para que se cobre el 120% anual del SBU y que se les otorgue una parada más a las dos cooperativas de transporte mixto del cantón Pucará. Y el **Sr. concejal Jorge Redrován** vota en contra por haberse sentido ofendido porque en la reunión mantenida con la comisión han pisoteado los compañeros de la misma y, que se siga manteniendo tal y cuál como está en la ordenanza vigente que es el cobro del 10% de un SBU. Mes a mes. Y, el **Sr. Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta Barreto**, su voto es en blanco por no haber presentado la comisión de Vialidad Urbana, Tránsito y Transporte Público, los argumentos técnicos y justificativos legales. Además, que la comisión era que defina el porcentaje del 50%, 75%, 120% a cobrar y no se venga a tratar en el Seno del Concejo, lo que debía haber resuelto en la comisión. **Se proclaman la votación al haber mayoría la Reforma al Art. 47.- Tarifas.- c) queda estipulado de la siguiente manera:** *Las cooperativas, de taxis, camionetas y buses de transporte cantonal, e interprovincial que presten servicios al cantón, pagarán el valor de 1.20000 Salarios Básicos Unificados. Estos pagos deberán ser cancelados anualmente.* SECRETARIO. El Art. 3.

Refórmese el art. 50 La norma vigente menciona lo siguiente: **Art. Art. 50.- Multas.-** Será sancionado con una multa equivalente al 25% del Salario Básico Unificado, todo aquel que conduzca vehículos que puedan dañar las calles pavimentadas de la ciudad y además será obligado a reparar los daños o pagar el valor de las reparaciones del pavimento, asfalto, empedrado u otras. **Dr. Nelson Yanez.** La reforma menciona lo siguiente: **Art. 50. Multas. –** Será sancionado con una multa equivalente al 4% del Salario Básico Unificado, todo aquel que conduzca vehículos que puedan dañar las calles pavimentadas de la ciudad, y demás será obligado a reparar los daños o pagar el valor de las reparaciones del pavimento, asfalto, empedrado u otras. **SECRETARIO. Certifico.-** El Seno del Concejo conoce, analiza y aprueba la reforma del **Art. 50, por el siguiente: Multas. –** Será sancionado con una multa equivalente al 10% del Salario Básico Unificado, todo aquel que conduzca vehículos que puedan dañar las calles pavimentadas de la ciudad, y demás será obligado a reparar los daños o pagar el valor de las reparaciones del pavimento, asfalto, empedrado u otras. **SECRETARIO. El Art. 4. Refórmese el art. 51. El mencionado Art. que se encuentra en vigencia menciona lo siguiente: Estacionamiento en zonas prohibidas.-** Será sancionado con una multa equivalente al 25% del Salario Básico Unificado todo aquel que estacionaré su vehículo en zonas prohibidas, tal como lo establece el art. 33 de esta ordenanza. **Dr. Nelson Yanez.** La reforma al **Art. 51** menciona lo siguiente: *Estacionamiento en zonas prohibidas. - Será sancionado con una multa equivalente al 4% del Salario Básico Unificado todo aquel que estacionaré su vehículo en zonas prohibidas, tal como lo establece el art. 33 de esta ordenanza.* **SECRETARIO. Certifico.-** El Seno del Concejo conoce, analiza y aprueba la reforma del **Art. 50, por el siguiente: Estacionamiento en zonas prohibidas. -** Será sancionado con una multa equivalente al 10% del Salario Básico Unificado todo aquel que estacionaré su vehículo en zonas prohibidas, tal como lo establece el art. 33 de esta ordenanza. **SECRETARIO. El Art. 5. Refórmese el Art. 55. El mencionado Art. que se encuentra en vigencia menciona lo siguiente: Art. 55.- Remociones y otras actividades.- Inciso segundo. Cuando se conceda permiso para todos los trabajos indicados en el inciso anterior, el interesado se comprometerá a dejar la vía pública en el estado en que la encontró y como garantía depositará, con posibilidad de devolución, en la Tesorería Municipal el valor de posibles daños, de conformidad con el informe del Departamento de Obras Públicas Municipales.** **Dr. Nelson Yanez.** La reforma al **Art. 55** menciona lo siguiente :  *Cuando se conceda permiso para todos los trabajos indicados en el inciso anterior, el interesado se comprometerá a dejar la vía pública en el estado en el que la encontró y como garantía depositará en la Tesorería Municipal el valor de los posibles daños, de conformidad con el informe del Departamento de Obras Públicas Municipales. Verificado el cumplimiento, se devolverán los valores de la garantía. En caso de incumplimiento, se hará efectiva la garantía. No obstante, si el valor de los daños supera el monto de la garantía depositada, se emitirá un título de crédito por el valor faltante, que deberá ser cancelado de manera inmediata.* **SECRETARIO. Certifico.-** El Seno del Concejo conoce, analiza y aprueba la reforma del **Art. 55, por el siguiente: Refórmese el inciso segundo del art. 55. Cuando se conceda permiso para todos los trabajos indicados en el inciso anterior, el interesado se comprometerá a dejar la vía pública en el estado en el que la encontró y como garantía depositará en la Tesorería Municipal el valor de los posibles daños, de conformidad con el informe del Departamento de Obras Públicas Municipales. Verificado el cumplimiento, se devolverán los valores de la garantía. En caso de incumplimiento, se hará efectiva la garantía. No obstante, si el valor de los daños supera el monto de la garantía depositada, se emitirá un título de crédito por el valor faltante, que deberá ser cancelado de manera inmediata.** **SECRETARIO. El Art. 6. Refórmese el Art. 60. El mencionado Art. que se encuentra en vigencia menciona lo**

siguiente: **Art. 60.-** Los reclamos serán analizados por una comisión integrada por la o el Jefe de la Unidad de Tránsito; la o el Director Financiero o su delegado y, la o el Procurador Síndico o su delegado. La comisión deberá tramitar y resolver el reclamo del usuario, en un término de cinco días contados desde su recepción y procederá a resolver sobre el mismo. De ser favorable el reclamo se informará a la Máxima Autoridad para la baja de la infracción en los sistemas correspondientes y la devolución de los valores a los que hubiere lugar.

**Dr. Nelson Yanez.** La reforma al **Art. 60** menciona lo siguiente: Los reclamos serán analizados por el departamento encargado del procedimiento sancionador. De ser favorable el reclamo, se procederá a la baja de la infracción en los sistemas correspondientes y la devolución de los valores a los que hubiere lugar. **SECRETARIO. Certifico.-** El Seno del Concejo conoce, analiza y aprueba la reforma del **Art. 60**, por el siguiente: **Refórmese el art. 60.** Los reclamos serán analizados por el departamento encargado del procedimiento sancionador. De ser favorable el reclamo, se procederá a la baja de la infracción en los sistemas correspondientes y la devolución de los valores a los que hubiere lugar. **Alcalde.**

Previo haber analizado los 6 artículos de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ en el Seno del Concejo Solicito a los compañeros concejales que eleven a moción para su aprobación. Tiene la palabra compañero **Concejal Sr. Carlos Reyes.** Gracias Sr. alcalde, compañeros concejales. Previo haber analizado la reforma a la ordenanza antes de elevar a moción, quiero recalcar lo siguiente: Se mantuvo una reunión con la comisión de Vialidad Urbana, Tránsito y Transporte Público, no se pudo concretar algunos puntos porque se vio necesario poder debatir de manera conjunta con todos los compañeros concejales y por tal motivo que se dejó abierto los candados para poder debatir en el pleno. Si embargo, con el análisis profundo de todo el Seno del Concejo que han participado con sus criterios donde se han modificado algunos artículos y otros se han mantenido, por tal motivo ELEVO A MOCIÓN para que esta reforma que REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ. Sea APROBADA EN PRIMER DEBATE. **Tnlgo. Rodrigo León.** Sr. alcalde, compañeros concejales, esperando que esta reforma sirva de gran ayuda para el ente administrativo sin tratar de ir en contra ni perjudicar a nadie, simplemente que se llevó un control ordenado Yo APOYO la MOCIÓN presentada por el compañero **Sr. Carlos Reyes.** **Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación. **SECRETARIO.** Se procede a tomar la votación a los señores concejales miembros del I. Concejo y Alcalde y, el **concejal Jorge Redrován Berrezueta** vota en contra por no haberse tomado en cuenta el informe de la comisión de Vialidad Urbana, Tránsito y Transporte Público. Se procede a Proclamar la votación donde se determina haber obtenido mayoría por tal motivo. El Ilustre Concejo **APRUEBA.** En PRIMER debate **LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONTROLA EL PARQUEO INDEBIDO EN EL CANTÓN PUCARÁ.** **OCTAVO PUNTO: Conocimiento sobre la emisión del INFORME Nro.10 de la Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizo Municipal del cantón Pucará.** **Alcalde Tiene la palabra Dr. Nelson Yanez.** Procurador Sindico. Sr. alcalde, señores concejales que conforman este Ilustre Concejo del cantón Pucara, como es competencia de asesoría jurídica, una de ellas es emitir informes de los trámites y reformas que haya conocido el concejo. En este caso, una resolución de administrativa de Declaratoria de Utilidad pública, trámite emitido en la anterior administración de la expropiación de los páramos

de unas 57 hectáreas aproximadamente, la misma estaba encaminada de la siguiente manera: Es decir, había una certificación financiera de \$20.000,00 mil dólares que se pretendía hacer un convenio con una organización, pero no existe documentación aquí donde se demuestre esos ingresos a las arcas municipales para poder hacer el negocio y tramite correspondiente, este trámite está dirigido de la siguiente manera: **Alcalde.** Solicito que sé dé lectura por medio de secretaria para el conocimiento del presente informe al Seno del Concejo. SECRETARIO. PROCURADURÍA SINDICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ. Informe Jurídico No 10. PARA: Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del GAD Municipal Pucará. ASUNTO: Realizar una verificación de cumplimiento de requisitos. FECHA: 2023-10-10. ANTECEDENTE. **Que,** mediante resolución administrativa de Declaratoria de Utilidad pública N.º 070-2022-AL-GADMP-2022, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinte y dos, el alcalde de esa época Resolvió en su artículo 1 Declarar de Utilidad con fines de Expropiación, el predio del señor Víctor Guillermo Serpa García, cuya identificación del predio se detalla en los demás articulados de la referida resolución, cuyo objeto de destino del referido predio es para la implementación del proyecto de protección de las fuentes hídricas en la zona del páramo del cantón Pucará, Provincia del Azuay, de dicha resolución podemos verificar lo siguiente: **a)** Se procede a la inscripción de la referida declaratoria de utilidad pública en el Registro de la Propiedad de este cantón en fecha 5 de diciembre de 2023, con el número 395 del libro de propiedades, consta el certificado de emitido por el Registrador de la propiedad. **b)** Consta la Resolución de I. Consejo N.º 27-2022, donde se puede apreciar en su parte resolutive tercer punto Conocer la resolución administrativa declaratoria de utilidad pública N.º 070-2022-AL-GADMP-2022, esto en fecha siete de diciembre de 2022. **c)** Costa el oficio No. 0018-SG-GAM-22, de fecha 06 de diciembre, donde se desprende, que la secretaria general del GADM Pucará de esa época, notifica al señor Víctor Guillermo Serpa García, con la resolución N.º 070-2022-AL- GADMP-2022. **d)** Costa el certificado de bienes y gravámenes N.º GADMP 00-0328 otorgado por el registro de la propiedad del cantón Pucará, donde consta los detalles de la propiedad y se desprende que no existe gravámenes. **e)** Costa el oficio N.º LE-IA-EXT-2023-007-O, de fecha 5 de enero de 2023, suscrito por el señor Víctor Guillermo Serpa García, en el cual da a conocer que no se encuentra de acuerdo con el precio. **f)** Consta el levantamiento planimétrico de la referida propiedad **g)** Consta la escritura de la referida propiedad, escritura celebrada 22 de junio de 2018, en la notaria décimo sexto del cantón Cuenca, donde los señores Luis Herminio reyes Cordova y Rosa Alegría Delgado Pesantez vende a favor del señor Víctor Guillermo Serpa García la propiedad descrita en dicho título escriturario, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pucara, con el N.º 104 del libro de Registro de la Propiedad de fecha 07 de junio de 2019. **h)** Consta copias simples del Certificado de Avalúos emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, donde consta que la referida propiedad declarada en utilidad pública consta con él, avalúo dé. \$29.464.02 veinte y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América. **i)** Costa Copias simples de la certificación financiera Nro. 008-PS-DF-A-2022, donde el Director financiero certifica que existe la partida presupuestaria con la finalidad de proceder con la gestión respectiva, partida N.º 301.1.8.4.02.01, denominación: terrenos, saldo: \$ 20.000,00. **j)** Consta también el oficio de fecha 28 de octubre de 2019 denominado suscrito por el técnico ambiental del GADM Pucará, Ing. Fabián

Illescas, solicitando se inicie los trámites para la adquisición de los terrenos para el proyecto “protección de las fuentes hídricas en la zona del páramo del cantón Pucará, Provincia del Azuay”. **k)** Consta copias del memorando Nro. GADM-SG-2022-0288-M, de fecha 5 de diciembre de 2022, donde se desprende que la secretaria general de esa época notifica la resolución administrativa 070-2022-AL-GADMP-2022, entre esta a: registrador de la Propiedad del cantón Pucará, Director Financiero, Secretaria del Consejo GADM Pucará y Técnico de Gestión Social. **l)** Consta el oficio de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por la Técnica de la Unidad de gestión Ambiental del GADM Pucará, donde detalla un informe sobre la necesidad de adquirir el bien del señor Víctor Guillermo Serpa García, ubicado en el sector rústico Nariguña, del cantón Pucará, con clave catastral Nro. 01065007600057, de una cabida de 51.85677 hectáreas. **li)** Costa en copias simples el perfil de propuesta “protección de las fuentes hídricas en la zona del páramo del cantón Pucará, provincia del Azuay, primera etapa”, de fecha; noviembre del 2019, suscrito por el técnico ambiental del GADM Pucará, Ing. Fabián Illescas. **m)** Consta también copias simples de las siguientes certificaciones financieras: Nro. 002-GADMP-DF-2020. Certificaciones presupuestarias Nro. 3.2.1.8.4.02.01.02, por un monto de \$50.000,00 mil dólares, para la adquisición de terrenos para la protección de las fuentes hídricas, de fecha 3 de enero de 2020. Nro. 0060-GADMP-DF-2019, Certificaciones presupuestarias N 3.2.1.8.4.02.01.02, por un monto de \$18.000,00, para la adquisición de terrenos para la protección de las fuentes hídricas, de fecha 28 de octubre de 2019. ANÁLISIS JURÍDICO. **Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y los servidores públicos deben ejercer solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley; **Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; **Que**, conforme a lo previsto en los artículos 323 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de los mismos, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley, prohibiendo expresamente toda forma de confiscación; **Que**, según lo prescrito en el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercen las competencias que corresponden a los gobiernos municipales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el Sistema Nacional de Competencias; **Que**, según lo prescrito en los artículos 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para adquirir un determinado bien inmueble, para satisfacer las necesidades públicas, la máxima autoridad de la institución tiene la facultad de proceder a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley, a la que debe adjuntarse el certificado del registrador de la propiedad, el avalúo establecido por la unidad de avalúos y catastros del GAD

municipal, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto, el anuncio del proyecto, y el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido; **Que**, según lo prescrito en el artículo 216 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la resolución de declaratoria de utilidad pública será inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón en el que se encuentre ubicado el bien y se notificará al propietario. La inscripción de la declaratoria traerá como consecuencia que el registrador de la propiedad se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo el que sea a favor de la entidad que declare la utilidad pública; **Que**, en las Atribuciones y Responsabilidades constante en el numeral 7. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos señala: “[...] Estudiar y emitir dictámenes de carácter jurídico legal de asuntos que le sean consultados”.

**CONCLUSIÓN.** Uno. – El art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para adquirir un determinado bien inmueble, para satisfacer las necesidades públicas, la máxima autoridad de la institución tiene la facultad de proceder a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley, a la que debe adjuntarse: el certificado del registrador de la propiedad, el avalúo establecido por la unidad de avalúos y catastros del GAD municipal, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto, el anuncio del proyecto, y el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido;

Dos. - De la revisión minuciosa de la resolución administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública Nro. 070-2022-AL-GADMPP-2022, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinte y dos, tenemos lo siguiente: **1)** Se adjunta el certificado del registrador de la propiedad. **2)** Se adjunta el avalúo establecido por la unidad de avalúos y catastros del GAD municipal, donde consta que la referida propiedad declarada en utilidad pública consta con él avalúo de \$29.464.02 veinte y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América. **3)** Se adjunta la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto, mediante certificación financiera Nro. 008-PS-DF-A-2022, donde el Director financiero certifica que existe la partida presupuestaria con la finalidad de proceder con la gestión respectiva, partida N.º 301.1.8.4.02.01, denominación: terrenos, saldo: \$ 20.000,00. Es decir, no coincide con el avalúo de la referida propiedad (\$29.464.02). En el considerando 28 de esta resolución se manifiesta “Además, el aporte de \$10.000.00 que realiza la Junta del Sistema de Agua Potable Caliguiña, Patocohca y San Marco”, sin embargo, no existe ninguna certificación referente a dicho aporte. **4)** No se adjunta el anuncio del proyecto. **5)** No se adjunta el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido. Los requisitos señalados en los numerales 4 y 5 son por disposición legal, es decir, si no encuentran incorporados sería causa de nulidad del acto administrativo. **6)** En la parte resolutoria en el art. 6 señala “Disponer a la Dirección Financiera que una vez cumplido el procedimiento legal, proceda a cancelar al afectado”. Sin embargo, no existe ninguna razón de si se llevó o no a cabo dicho procedimiento. **7)** De igual manera, no existe certificación sobre haberse llevado a cabo algún acuerdo o negociación o de imposibilidad de acuerdo o negociación con el propietario. Tres. - Costa también copias simples de una demanda

signada con el Nro. 01U04-2023- 00029, por concepto de: EXPROPIACIÓN (CONTROVERSIA GENERADA POR FALTA DE ACUERDO EN EL PRECIO A PAGAR) que se había presentado ante la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Pucará; sin embargo, de la revisión del sistema eSATJE, se desprende que en fecha 28/04/2023 15:17, el señor juez de la causa inadmite la acción y dispone su archivo. Cuatro. - Se puede apreciar también que no existe realizado el acto administrativo de expropiación de la referida propiedad. **RECOMENDACIONES 1)** Se recomienda declarar la nulidad de la resolución administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública N.º 070-2022-AL-GADMP-2022, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinte y dos. **2)** Notificar el acto de nulidad a las dependencias del GADM Pucará, Registro de la Propiedad y al propietario del referido predio, esto mediante secretaria general. **3)** Poner en conocimiento del I. Consejo del GADM Pucará, la nulidad del acto administrativo. **4)** De continuar con la necesidad de expropiación, una vez firme el acto administrativo de declaratoria de nulidad, se procede con los trámites pertinentes para proceder con la declaratoria de Utilidad Pública, respetando el debido proceso y la seguridad jurídica. **5)** Se proceda a verificar a través de la dirección financiera si existe la partida presupuestaria, con disponibilidad de recursos para proceder a la expropiación. **6)** Se actualice la documentación que sea necesaria. **7)** Se converse con los representantes de la “Junta del Sistema de Agua Potable Caliguiña, Patocohca y San Marco”, con el fin de conocer si existe el compromiso de aportar los \$10.000.00 para el trámite de expropiación, comunicando los vicios de la resolución administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública N.º 070-2022- AL-GADMP-2022, de existir dicho compromiso se suscribe los convenios respectivos en el cual conste la certificación de dichos recursos. **8)** Se proceda con la verificación del anuncio del proyecto con el fin de constatar que se encuentre realizado con respeto a la normativa y debido proceso. Pucará, diciembre 01 de 2023. RESPONSABLE: Firmado electrónicamente por: Ab. Nelson Yanez Chavez. Procurador Sindico GADM Pucará. **NOVENO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.** **Alcalde.** Compañeros concejales en este punto van a presentar su informe de forma verbal o ya se presentó por escrito. CONCEJO GAD PUCARÁ. Sr. alcalde, nuestros informes ya fueron presentados por escrito a secretaria. **Lcdo. Vicente Araujo.** Informe de actividades realizadas desde el 28 de noviembre hasta el 04 de diciembre 2023. 28-11-2023. Se asiste a reunión ordinaria del I. Consejo N° 29. 29-11-2023. Se realiza un recorrido para constatar los trabajos de lastrado en la vía La Dolorosa Limón y el ensanchamiento de vía en el tramo Rambrán-La Dolorosa que se viene realizando con maquinaria del Gad Pucará y Prefectura del Azuay. 30-11-2023. Se viaja a Cuenca por delegación del Sr. Alcalde a sesión de la Prefectura del Azuay, sobre el presupuesto 2024. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Sr. alcalde, compañeros concejales, procedo a presentar el INFORME DE LABORES. Con fecha del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2023. Sesiones: Sesión ordinaria de concejo Nro. 28. Martes 28 de noviembre del 2023 Otras Actividades: El 29 de noviembre de 2023, en compañía de los compañeros concejales, realizamos una inspección a la mina de lastre en la comunidad de Minas, donde se está extrayendo el material para lastrar la vía Dolorosa-Minas - Limón. Esto se realizó con ciudadanos propietarios a quienes en territorio les pedimos que nos regalen el material, ya que el municipio no tiene dinero para pagar. Se acordó que se siga explotando siempre con cuidado de no dañar los terrenos de sembríos. El 29 de noviembre de 2023, en compañía de los compañeros concejales Este mismo día, se verificó los trabajos de ampliación de la vía Las Nieves

– Pelincay, en el tramo que corresponde a Santa Marianita El 30 de noviembre de 2023, en atención a la ciudadanía, se conversó con la señora Isabel Mercedes Quesada Morales, con CI: 0105929426 y con sus hijos y vecinos que le acompañaron quienes se acercó para solicitar que le apoyen. Para conocer mejor la situación anexo un informe escrito. **Tnlgo. Rodrigo León.** Sr. alcalde, compañeros concejales, procedo hacer conocer las actividades desde el 28 de noviembre hasta el 04 de diciembre. Martes 28 Nov, reunión de concejo Miércoles 29, Inspección de la mina de lastre en la comunidad Minas Chuqui, se llega a un entendimiento entre los propietarios, Municipio y la comunidad para la continuidad de estos trabajos de mantenimiento vial. Se inspecciona la ampliación de la vía Las Nieves Pelincay, en el tramo Santa Marianita. Jueves 30, Por invitación del CIDAP Cuenca, asistí a la conferencia sobre la Realidad de los artesanos artífices de la ciudad de Cuenca. Registro Etnográfico de Artesanas y Artesanos. Lunes 04 Dic, Se atiende en la sala de concejo a la ciudadanía, donde se recoge varias inquietudes de personas internas y externas. GADM-PUCARÁ. Sr. alcalde se viene fin de año donde se terminan los contratos de algunos trabajadores donde tendrán que salir, lo que yo le quiero mencionar Sr. alcalde es que sé dé la manera correcta respetando el debido proceso esto es para que no nos ocurra lo que ha ocurrido con los trabajadores que algunos están regresando. Además, también Sr. alcalde hablar con cada uno de los funcionarios que sí tienen criterio y conciencia, puesto que sí se ha dado la oportunidad de trabajar aquí en el GAD. Eso es una recomendación para que Ud. pueda hablar de manera personal para poder hacerles entender a los trabajadores. Ese es mi Informe de labores. Muchas Gracias. **Sr. Jorge Redrován.** Sr. alcalde, compañeros concejales, como es conocimiento de todos Uds. Yo estuve con permiso desde el día 27 al 30 de noviembre, de tal manera me corresponde dar el Informe desde el día viernes que ya estuve en funciones. Tuve una socialización con los ciudadanos de la comunidad de Sarayunga donde mencionan que les puedan desalojar los materiales que se encuentran en el mercado producto de las rupturas de la vía por el tema del alcantarillado, existe materiales pétreos frente al seguro y por tal motivo Sr. alcalde que se ordena a quien corresponda el retiro de los materiales, puesto que están obstaculizando porque justo en esa área se utiliza como zona de parqueo para las personas que visitan el mercado. El día lunes estuvimos aquí en el GAD. Atendiendo y ayudando a gestionar algunos trámites, los ciudadanos de la zona baja que vienen a gestionar temas de avalúo, en el registro de la propiedad a la cual se les brindó apoyo para que puedan hacer sus trámites. Los demás días mi suplente ya ha presentado a Secretaria por escrito. Gracias. **Sr. Carlos Reyes.** Sr. alcalde, compañeros concejales. Procedo a dar mi a presentar el INFORME DE LABORES. Con fecha del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2023. El martes 28 de noviembre del presente año se asistió a la Sesión Ordinaria de Concejo, El miércoles 29 de noviembre se realizó una inspección donde se realizó un recorrido con los campaneros concejales en el lugar donde se extrae material pétreo del sector de Minas. El mismo día se llevó a cabo un recorrido en el tramo Sta. Marianita La Dolorosa, donde se constató los trabajos que se vienen efectuando con la ampliación de la vía, para el día lunes 4 de diciembre, donde se constató un daño de la tubería de agua potable en el sector de Manzano junto a los operadores del GAD de Pucara. Hasta ahí mi informe. Gracias. **DÉCIMO PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Bueno, compañeros concejales, en este punto quiero informarles que el día martes 28 de noviembre se mantuvo la Sesión Ordinaria de

Concejo. El día miércoles 29 de noviembre se mantuvo una reunión en Minas Chuqui con los compañeros para poder tartar el tema de la mina de lastre, ahí hay un problema de escrituras, se solicitó que legalicen para ver que se puede hacer con ese predio, en caso contrario se va a expropiar desde el Municipio, ese mismo día en horas de la mañana se mantuvo una reunión en la Prefectura. También estuvimos con una inspección en el río atajado, justo ahí hay una laguna y la idea es poder en conjunto con la prefectura hacer una represa. Aprovechando que está aprobado un monto de \$80.000,00 por la Prefectura para tubería, también se hizo el recorrido de la vía que está quedando muy bien, vamos a terminar en cerro negro y de ahí para mandar toda la maquinaria para empezar a lastrar antes que entre el invierno. El día jueves 30 de noviembre se tuvo un recorrido en el Seguro social Campesino para poder ayudar de forma personal con el diseño para poder hacer un par de cuartos y una cocina, en horas de la tarde se realizó un recorrido en Cerro Negro donde se pudo apreciar que han terminado la vía con el lastrado, se ha cumplido con el ofrecimiento que se dijo en la reunión de concejo en Cerro negro que se iba a lastrar la vía de parte del Municipio, la gente está muy contenta porque mencionan que nunca se ha intervenido de esa forma, agradecer a los del transporte pesado que nos ayudó con algunos viajes de lastre. En Tulluciri hay una parte que está en peligro, vamos a poner unas señaléticas para evitar algún peligro, puesto que ese lugar será intervenido el próximo año. Ese mismo día se efectuó una inspección en Tulluciri justo en el lugar del cementerio, vamos a apoyar con un terreno y con un proyecto. Luego de eso bajamos a la comunidad de la Maravilla a ver los trabajos que están haciendo del proyecto de alcantarillado, se pudo hablar con el contratista para que se agilice y se pueda ejecutar esa obra en el marco establecido de los 6 meses para poder inaugurar los tres sitios del proyecto de alcantarillado, si se logra lo más pronto posible para el próximo año buscar más recursos para nuevos proyectos, uno de los proyectos que tengo en mira es el del alcantarillado para la comunidad de Gramalote. El día viernes 1 de diciembre se atendió a la ciudadanía, el sábado 2 de diciembre se coordinó con los técnicos para poder solucionar un inconveniente con el tema del agua potable en Manzano. Ese mismo día bajamos a la comunidad de Ñugro Pamba donde nos invitaron a las fiestas donde se colaboró con el sonido. El día lunes 4 de diciembre estuve en la ciudad de Cuenca gestionando recursos para poder cubrir los eventos de navidad que se van a realizar en las tres zonas, más bien aprovecho para pedirles que se sumen señores concejales y colaboren gestionando para que se suma para los agasajos navideños. Este evento es de la Municipalidad, están cordialmente invitados. Gracias. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura.** - Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde **Arq. Adrián Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 14H10, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y el suscrito secretario que Certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Berrezueta Barreto.  
**ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ.**

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza.  
**SECRETARIO DE CONCEJO.**

**RAZÓN:** Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el **día martes 12 de diciembre del dos mil veintitrés**, con observación. – lo certifico.

Pucará, 12 de diciembre de 2023

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza  
**SECRETARIO DE CONCEJO.**

### **CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO GADM PUCARÁ**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo  
CONCEJAL

Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta  
CONCEJAL

Sr. Rodrigo León León  
CONCEJAL

Sr. Jorge Redrován Berrezueta  
CONCEJAL

Sr. Carlos Reyes Reyes  
CONCEJAL

